

**INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO DE LA PARTICIPACIÓN Y LA ACCIÓN COMUNAL DE LAS VIGENCIAS
2024, 2025, 2026**

JUNIO 2026

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO.....	2
LISTADO DE ILUSTRACIONES	3
LISTADO DE TABLAS	4
1. OBJETIVO	5
2. ALCANCE	5
3. FUENTES DE CRITERIOS NORMATIVOS	6
4. METODOLOGÍA	7
5. RESULTADOS.....	8
5.1 REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN CARGADA AL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP II DE LOS CONTRATOS SELECCIONADOS A TRAVÉS DEL MUESTREO ALEATORIO SIMPLE	8
5.2 REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA RELACIONADA CON EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	72
5.3 RIESGOS DE GESTIÓN FORMULADOS.....	75
5. RECOMENDACIONES	76

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

LISTADO DE ILUSTRACIONES

<i>Ilustración 1. Imagen tomada de Colombia Compra Eficiente – Análisis de la demananda IDPAC</i>	9
<i>Ilustración 2. Imagen tomada del SECOP II – Facturas CTO-616-2025</i>	17
<i>Ilustración 3. Verificación en FASECOLDA de la póliza de cumplimiento No. 11-44-101264337</i>	19
<i>Ilustración 4. Verificación en FASECOLDA de la póliza RCE No. 11-40-101082708</i>	19
<i>Ilustración 5. Imagen tomada de Colombia Compra Eficiente – Análisis de la demananda IDPAC</i>	20
<i>Ilustración 6. Imagen tomada del SECOP II – Facturas CTO-616-2025</i>	21
<i>Ilustración 7. Información tomada de las facturas registradas del CTO-616-2025 cargados en SECOP II</i>	21
<i>Ilustración 8. Verificación en FASECOLDA de la póliza de cumplimiento No. 11-44-101264337 – Anexo 3</i>	23
<i>Ilustración 9. Verificación en FASECOLDA de la póliza RCE No. 11-40-101082708– Anexo 3</i>	24
<i>Ilustración 10. Verificación en FASECOLDA de la póliza No. 21-44-101484821</i>	31
<i>Ilustración 11. Información tomada de los CDP del CTO-0820-2025 cargados en SECOP II</i>	32
<i>Ilustración 12. Tomada de la Plataforma SECOP II - ítem “Compromiso presupuestal de gatos”</i>	33
<i>Ilustración 13. Tomada de la Plataforma SECOP II documento CRP 1002</i>	33
<i>Ilustración 14. Imagen tomada del SECOP II – Facturas CTO-0820-2025</i>	34
<i>Ilustración 15. Información tomada de las facturas registradas del CTO-0820-2025 cargados en SECOP II</i>	35
<i>Ilustración 16. Imagen tomada del SECOP II – Modificaciones CTO-0820-2025</i>	36
<i>Ilustración 17. Información tomada de SECOP II</i>	37
<i>Ilustración 18. Verificación en FASECOLDA de la póliza No. 21-44-101484821-Anexo 2</i>	38
<i>Ilustración 19. Imagen tomada del SECOP II CTO-0820-2025</i>	40
<i>Ilustración 20. Imagen tomada del SECOP II – Facturas Convenio 833-2024</i>	46
<i>Ilustración 21. Imagen tomada del SECOP II – Modificaciones Convenio 833-2024</i>	47
<i>Ilustración 22. Imagen tomada del SECOP II – Facturas Convenio 260-2025</i>	52
<i>Ilustración 23. Verificación en FASECOLDA de la póliza No. CVP-100002639</i>	59
<i>Ilustración 24. Verificación en FASECOLDA de la póliza RCE No. 100000603</i>	59
<i>Ilustración 25. Información tomada del CDP del CTO-0468-2026 cargados en SECOP II</i>	60
<i>Ilustración 26. Imagen tomada del SECOP II – Facturas CTO-0468-2026</i>	61
<i>Ilustración 27. Información tomada de las facturas registradas del CTO-0468-2026 cargados en SECOP II</i>	61
<i>Ilustración 28. Imagen tomada de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Orden de compra 159819</i>	64
<i>Ilustración 29. Verificación en FASECOLDA de la póliza de cumplimiento No. 21-46-101126949</i>	66
<i>Ilustración 30. Imagen tomada del SECOP II – Facturas CTO-004-2026</i>	67
<i>Ilustración 31. Información tomada de las facturas registradas del CTO-004-2026 cargados en SECOP II</i>	68
<i>Ilustración 32. Verificación en FASECOLDA de la póliza de cumplimiento No. 11-46-101095190</i>	70
<i>Ilustración 33. Imagen tomada del SECOP II – Facturas CTO-102-2026</i>	71
<i>Ilustración 34. Información tomada de las facturas registradas del CTO-616-2025 cargados en SECOP II</i>	71
<i>Ilustración 35. Imagen Plan Anual de Adquisiciones SECOP II</i>	73
<i>Ilustración 36. Imagen Plan Anual de Adquisiciones SECOP II – Sede electrónica</i>	74

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Lista de chequeo de las normas alusivas a la etapa pre-contractual LP-IDPAC-002-2025.....	11
Tabla 2. Elaboración propia – tabla con información de los contratos No. 616-2025	14
Tabla 3. Información tomada de los estudios previos CTO-616-2025.....	18
Tabla 4. Lista de chequeo de las normas alusivas a la etapa pre-contractual SASI-IDPAC-003-2025	25
Tabla 5. Tabla con información de los contratos No. 0820-2025	28
Tabla 6. Información tomada de los estudios previos CTO-0820-2025.....	30
Tabla 7. Tabla con información del Convenio 833-2024.....	42
Tabla 8. Tabla con información del Convenio 260-2025-CI-(137766)	48
Tabla 9. Lista de chequeo de las normas alusivas a la etapa pre-contractual SAMC-IDPAC-002-2026	54
Tabla 10. Tabla con información del contrato No. 0468-2026	56
Tabla 11. Información tomada de los estudios previos CTO No. 0468-2026	57
Tabla 12. Tabla con información del contrato No. 004-2026.....	64
Tabla 13. Información del contrato No. 102-2026.....	69

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

1. OBJETIVO

Evaluar el Sistema de Control Interno y el cumplimiento de las disposiciones legales y lineamientos internos aplicables al proceso de Gestión Contractual del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal; en específico, lo referente a la planificación de las necesidades de bienes y servicios a contratar a través del Plan Anual de Adquisiciones 2024, 2025 y hasta marzo de 2026; la verificación del cumplimiento de los requisitos dispuestos para cada una de las etapas de la contratación estatal; la revisión de la ejecución de las obligaciones atribuidas a los supervisores de los contratos y el cargue de la información al Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. Lo anterior, con el fin de identificar las situaciones que requieran ser afianzadas, formulando por parte de Control Interno las recomendaciones a que haya lugar en pro del fortalecimiento del proceso de gestión contractual de la Entidad.

2. ALCANCE

El informe de auditoría se realizará durante el periodo comprendido entre marzo a junio de 2026 y se focalizará en el estudio y verificación del cumplimiento de la normativa legal vigente y de los lineamientos internos dispuestos para el proceso de Gestión Contractual del Instituto Distrital de Participación y Acción comunal. En concreto, se corroborará el cumplimiento de la normativa que se toma como criterio para el desarrollo de la presente auditoria, respecto de los contratos y convenios celebrados en las vigencias 2024, 2025, hasta marzo 2026. Nota: El alcance de la presente auditoria no limita el ejercicio auditor a periodos anteriores y posteriores.

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

3. FUENTES DE CRITERIOS NORMATIVOS

Los criterios apropiados para el informe se basarán en la revisión de la normativa que se relaciona a continuación:

- Ley 80 de 1993 *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”*.
- Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las Entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*.
- Ley 1150 de 2007 *“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”*.
- Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*.
- Decreto Ley 4170 de 2011 *“Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se determinan sus objetivos y estructura”*.
- Circular conjunta 014 de 2011 de la Procuraduría General de la Nación – Contratación directa – Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 causales de urgencia manifiesta y contratos interadministrativos.
- Decreto 1082 de 2015: *“Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”*.
- Guía para comprar de Colombia compra eficiente a través de acuerdo marco para la adquisición de productos y servicios Google.
- Directiva 003 de 2023 de la Secretaría Jurídica Distrital *“Adopción de la Política de Compras y Contratación Pública para el Distrito Capital”*.

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Criterios Internos

- Acuerdo 006 de 2007 *"Mediante el cual se modifica el Acuerdo. Número 002 de enero 2 de 2007 "Por el cual se determina el objeto estructura organizacional y las funciones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y se dictan otras disposiciones"*.
- IDPAC-GC-CA-13 V7 Caracterización Gestión Contractual.
- IDPAC-GC-MA-01 V9 Manual de Contratación y Supervisión.
- IDPAC-GC-PR-01 V14 Procedimiento Etapa Precontractual, Contratos y Convenios.
- IDPAC-GC-PR-02 V9 Etapa Contractual Contratos – Convenios.
- IDPAC-GC-PR-03 V8 Liquidación de contratos, convenios y seguimiento pos contractual.
- Demás documentación formalizada en el Sistema Integrado de Gestión del IDPAC.

4. METODOLOGÍA

La metodología utilizada para la emisión de la Auditoria se fundamentará en la selección de contratos y convenios celebrados por el Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal en las vigencias 2024, 2025 e inicios del 2026 a través de un muestreo aleatorio simple, con el apoyo de las herramientas de análisis de datos de compra pública como el Modelo de Abastecimiento. Sobre los contratos elegidos a través de técnica enunciada, se revisará la información reportada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, se verificará el cumplimiento de los requisitos dispuestos para cada una de las etapas de la contratación estatal y se realizará revisión de la ejecución de las obligaciones atribuidas a los supervisores de los contrato.

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

5. RESULTADOS

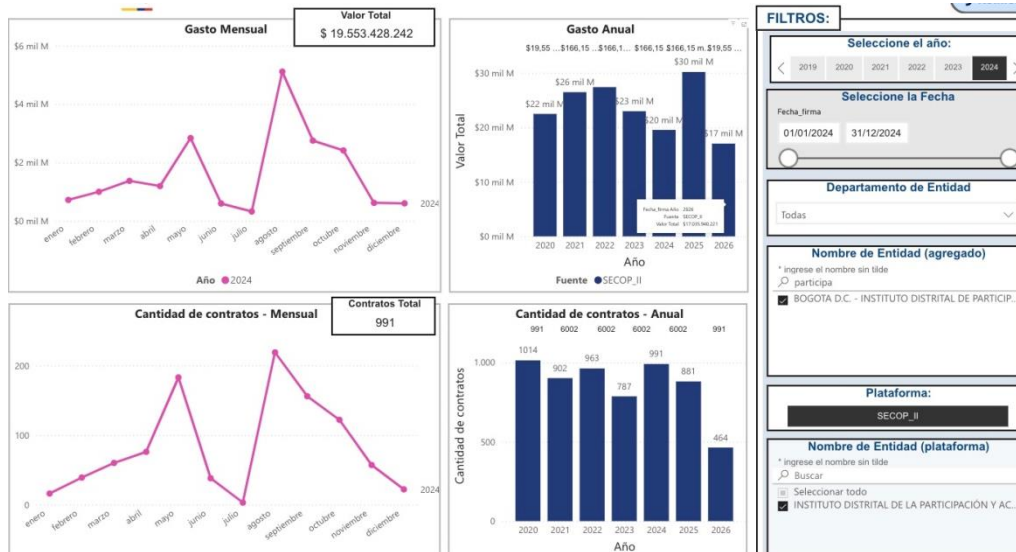
5.1 REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN CARGADA AL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP II DE LOS CONTRATOS SELECCIONADOS A TRAVÉS DEL MUESTREO ALEATORIO SIMPLE

Para el desarrollo del punto enunciado, se tomaron distintos procesos contractuales correspondientes a la vigencia 2024, 2025 y 2026 del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II a través del muestreo aleatorio simple. Aunado a lo descrito, con el fin de soportar la búsqueda de contratos, se tuvo en cuenta el Modelo de Abastecimiento que es una herramienta brindada por Colombia Compra Eficiente; que permite, a través del análisis de datos de compra pública identificar los aspectos más relevantes respecto la demanda y oferta de las entidades. De igual forma, se realizaron búsquedas mediante la herramienta Contratación a la Vista del Distrito de Bogotá.

Conforme con lo descrito, se realizó la búsqueda en el Modelo de Abastecimiento, discriminado la Entidad y las vigencias estudiadas. El resultado se ilustra en la imagen siguiente:

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Ilustración 1. Imagen tomada de Colombia Compra Eficiente – Análisis de la demanda IDPAC



Fuente:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiejNkMzZhMjltNjZlZC00YzA3LW1MDMlMGYyZmZlYWRjNDYxliwiLCI6IjdiMDkwNDFILTI0NTctNDkxMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>

Durante el periodo analizado, la Entidad refleja un comportamiento dinámico en la formalización de sus vínculos contractuales:

- **Vigencia Fiscal 2024:** Este periodo consolidó un total de 991 contratos celebrados, los cuales representaron una ejecución presupuestal acumulada de \$19.553.428.242 M/CTE.
- **Vigencia Fiscal 2025:** se registraron 881 contratos (*una disminución del 11.1% en comparación con el año anterior*). Por su parte, el valor total acumulado alcanzó un techo financiero de \$30 mil millones de pesos, según el indicador del eje de gasto anual. Este comportamiento denota que, a pesar de reducirse la cantidad de contratos individuales, se gestionaron proyectos de una cuantía ostensiblemente mayor.

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

- **Vigencia Fiscal 2026:** con corte al primer semestre de la presente anualidad, la Entidad registra 464 contratos incorporados a la plataforma transaccional, con un valor acumulado que asciende a los \$17.035.940.221 millones de pesos. Al someter estos resultados a un análisis comparativo frente a los históricos de las vigencias anteriores, se desprende la siguiente conclusión:

A pesar de encontrarse técnicamente a mitad del ejercicio fiscal y registrar contractualmente el 52.6% del volumen físico de contratos observado en 2025 (464 frente a 881), la Entidad ya ha ejecutado el 87.1% del presupuesto total de 2024 (\$19.553.428.242) y más de la mitad del techo alcanzado en 2025.

Por su parte, la información extraída a través del método referenciado con anterioridad organiza los contratos que dentro de la anualidad estudiada representan mayor inversión para el Instituto, siendo este uno de los criterios de elección para la muestra. Por otro lado, se tuvo en cuenta la modalidad de selección; a saber: licitación pública, contratación directa, menor cuantía, adquisiciones realizadas a través del acuerdo marco de precios y prestaciones de servicios con persona natural:

- **Número del proceso:** LP-IDPAC-002-2025
Contrato: CTO-616-2025
- **Número del proceso:** SASI-IDPAC-003-2025
Contrato: CTO-0820-2025
- **Número del proceso:** FDLSC-CD-462-2024
Contrato: FDLSC-CVNI-833-2024
- **Número del proceso:** FLDAN-CIA-003-2025
Contrato: CTO-260-2025-CI-(137766)
- **Número del proceso:** SAMC-IDPAC-002-2026

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Contrato: CTO-0468-2026

- **Acuerdo marco de precios:** orden de compra No. 159819
- **Número del proceso:** CD-IDPAC-004-2026

Contrato: CD-IDPAC-004-2026

- **Número del proceso:** CD-IDPAC-102-2026

Contrato: CD-IDPAC-102-2026

En primer lugar, se revisó lo concerniente a las licitaciones públicas evidenciando que, para la vigencia 2025, el proceso con mayor valor de inversión para la Entidad de esta modalidad fue el No. LP-IDPAC-002-2025. Conforme con esto, se verificaron los aspectos que se relacionan a continuación:

Observaciones generales – etapa precontractual proceso: LP-IDPAC-002-2025

Tabla 1. Lista de chequeo de las normas alusivas a la etapa pre-contractual LP-IDPAC-002-2025

Proceso: LP-IDPAC-002-2025		
Link de acceso en SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.8556038&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true		
Objeto: “Prestar los servicios logísticos y operativos necesarios, para la organización y ejecución de actividades y eventos institucionales realizados por el IDPAC”		
Aspecto por verificar:	Norma de cumplimiento:	Cumplimiento:
Publicación del aviso de convocatoria pública	-Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015. -Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.	SI.
Publicación de estudios previos	-Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011. -Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 399 de 2021.	SI.
Publicación del proyecto de	-Artículos 5 al 24 de la Ley	SI. Se encuentra publicado

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

pliegos de condiciones	80 de 1993. -Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. - Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015. - Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.	el proyecto de pliego de condiciones.
Publicación del proyecto de pliegos definitivo con las observaciones realizadas	-Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.	SI. Se encuentra publicado el proyecto de pliegos definitivo.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	-Numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. - Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015. - Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.	SI. Resolución No. 305 de 2025 <i>"Por medio de la cual se ordena la Apertura del Proceso de Licitación Pública No. LP-IDPAC-002-2025"</i>
Ofertas	-Numeral 4 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. - Artículo 220 del Decreto 019 de 2012. -Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.	SI.
Audiencia de asignación de riesgos previsible	-Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007. -Artículo 220 del Decreto 019 de 2012. -Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. -Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015	SI. Es posible observar el Acta de Reunión de la audiencia de estimación, tipificación y asignación de riesgos del proceso en mención.
Informe de evaluación de las ofertas	-Numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.	SI. Dentro de los documentos cargados en la plataforma se evidenció la evaluación técnica, jurídica y financiera preliminar del proceso y el resultado final del estudio de los requisitos habilitantes y ponderables.
Publicación acto administrativo de adjudicación:	-Artículo 9 de la ley 1150 de 2007. -Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. -	SI. Se observó en SECOP II, la Resolución No. 446 de 2025 <i>"Por la cual se</i>

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

	Artículo 32 de la Ley 1150 de 2007. -Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.	<i>adjudica el Proceso de Licitación Pública No. LP-IDPAC-002-2025 en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal"</i>
--	---	--

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

Es preciso señalar que, dentro de los documentos publicados en SECOP II, se evidenciaron las observaciones realizadas por los oferentes al proyecto de pliego de condiciones, junto con sus respectivas respuestas técnicas y financieras por parte de la Entidad.

Por su parte, en el marco del proceso de Licitación Pública No. LP-IDPAC-002-2025, cuyo objeto es la prestación de servicios logísticos y operativos para los eventos institucionales del IDPAC, la Secretaría General de la Entidad emitió dos modificaciones mediante adendas bajo el amparo del Decreto 1082 de 2015. Por un lado, la Adenda No. 1 se expidió con el fin de modificar el cronograma del proceso en la plataforma SECOP II, otorgando un mayor margen de tiempo para analizar y responder las diversas observaciones presentadas por los posibles oferentes. Por otro lado, la Adenda No. 2 materializó modificaciones técnicas directas sobre el pliego de condiciones definitivo y los estudios previos; específicamente, reformó de manera parcial el numeral correspondiente al Factor de Calidad del Personal (otorgando hasta 25 puntos), detallando los nuevos criterios de ponderación, experiencia específica mínima y soportes requeridos para los perfiles de Coordinador General, Ejecutivo de Cuenta y Apoyos Logísticos.

Por su parte, frente a la selección de los oferentes, es preciso señalar que se constató que la Entidad efectuó las revisiones financieras, jurídicas, técnicas y económicas mediante los informes de evaluación.

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

De conformidad con el cuadro precedente se enfatiza que, frente al cumplimiento de las normas relativas a la etapa precontractual de la modalidad de selección - Licitación Pública-, se observaron los documentos que permiten determinar la observancia de estas.

Al tenor de lo expuesto y siguiendo con el estudio del proceso contractual LP-IDPAC-002-2025, se revisaron los aspectos referentes a la ejecución del contrato número: 616– 2025, resultado del proceso de licitación mencionado:

Tabla 2. Elaboración propia – tabla con información de los contratos No. 616-2025

CTO-616– 2025	
Objeto:	<i>“Prestar los servicios logísticos y operativos necesarios, para la organización y ejecución de actividades y eventos institucionales realizados por el IDPAC”</i>
Inicio del contrato:	11/09/2025
Valor:	Mil ciento cincuenta y un millones ochenta y un mil setecientos setenta y ocho pesos M/CTE (\$1.151.081.778)
Contratista:	SOD&S S.A.S.
Disponibilidad presupuestal:	CDP: 777 – valor: 96.067.133 762 – valor: 250.615.000 768 – valor: 29.480.600 776 – valor: 33.769.045 769 – valor: 620.000.000 766 – valor: 21.150.000 774 – valor: 100.000.000 CRP: 691– valor: 1.151.081.778 relacionado con el CDP: 762 - 766 - 768 - 769 - 774 - 776 - 777
Supervisión:	SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL
Apoyo a la supervisión:	JOHN JAIRO GONZÁLEZ ARBOLEDA Subdirector de Asuntos Comunes

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

	CAMILO IVÁN REYES Gerente de Proyectos LIVIA VANESSA LOZANO BEJARANO Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones JUAN CARLOS SÁNCHEZ NIETO Subdirector de Fortalecimiento de la Organización Social JOSÉ GUILLERMO ORJUELA ARDILA Gerente Escuela de la Participación CONSUELO CHAVARRO GALINDO Gerente de Mujer y Género NAZLY BLANDON MERCADO Gerente de Etnias JUAN CAMILO CASTELLANOS MEDINA Gerente de Instancias y Mecanismos de Participación MARIO EDUARDO SANCHEZ AREVALO Gerente de Juventud
Plazo de ejecución inicial:	Cinco (5) meses
Prórroga:	Otrosí No. 1 – Nuevo plazo de ejecución: siete (7) meses y veinte (20) días (hasta el 30 de abril de 2026) Otrosí No. 2 – Nuevo plazo de ejecución: diez (10) meses y veinte (20) días (hasta el 30 de julio de 2026)
Adición:	Otrosí No. 1 – \$449.989.850 (Cuatrocientos cuarenta y nueve millones novecientos ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta pesos M/CTE).
CDP de la adición Otrosí No.1:	1502 – valor: 24.445.000 1505 – valor: 6.000.000 1481 – valor: 189.544.850 1501 – valor: 17.000.000 1504 – valor: 9.000.000 1509 – valor: 7.500.000 1466 – valor: 51.000.000

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

	1507 – valor: 61.000.000 1503 – valor: 8.000.000 1508 – valor: 31.000.000 1460 – valor: 25.000.000 1506 – valor: 20.500.000
CRP de la adición Otrosí No.1:	No se encontró cargado en SECOP II el CRP de la adición

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

Según lo previsto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23¹ de la Ley 1150 de 2007, para la ejecución de los contratos se requerirá la aprobación de las garantías, la existencia de las disponibilidades presupuestales y la acreditación del pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, SENA, ICBF y Cajas de Compensación por parte del contratista.

En el mismo sentido se reglamenta a través del artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 20152 *“De los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago”*, mediante el cual se establece que, dentro del cronograma, la Entidad estatal debe señalar el plazo de celebración del contrato para el registro presupuestal, la publicación en el SECOP II y el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

En cumplimiento de lo citado, se revisaron frente a la etapa contractual los siguientes puntos:

- Revisión de los datos aportados en la parte general de SECOP II.
- Garantías.
- Disponibilidad presupuestal.
- Acta de inicio y minuta contractual.

¹<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=184686>

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

- Ejecución del contrato.
- Modificaciones.

Ilustración 2. Imagen tomada del SECOP II – Facturas CTO-616-2025

Contrato - Información general	
Resumen	
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8291578
Número del Contrato	616-2025
Versión del contrato	3
Objeto del contrato:	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS NECESARIOS, PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS INSTITUCIONALES REALIZADOS POR EL IDPAC
Tipo	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato:	11/09/2025 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato:	30/07/2026 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	90 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	☒ Sí ☐ No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	☒ Sí ☐ No
Fecha de inicio de liquidación	31/07/2026 12:01:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de liquidación	30/11/2026 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones ambientales	☐ Sí ☒ No
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☒ No
Reversión	☐ Sí ☒ No

Fuente:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8556038&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

De la imagen precedente se concluyó que, la información diligenciada en la plataforma SECOP II, corresponde con los datos presentes en el Acta de Inicio.

Adicionalmente se revisaron los siguientes puntos:

Garantías:

- **Seriedad de la oferta:** artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015
suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta:

En la información publicada en garantías del proveedor, se identificó **la póliza de seriedad de la oferta No. 11-44-101261938**, con vigencia del 20 de agosto de 2025 hasta el 05 de diciembre de 2025, y teniendo en cuenta que la garantía de cumplimiento del contrato cuenta con fecha inicial del 8 de septiembre de 2025, se considera cumplido lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

- **Garantía de cumplimiento del contrato:** artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015 suficiencia de la garantía de cumplimiento: dentro de los estudios previos se estableció las siguientes condiciones para la constitución de la garantía de cumplimiento

Tabla 3. Información tomada de los estudios previos CTO-616-2025

GARANTÍA	VALOR PORCENTAJE MINIMO	O	VIGENCIA MÍNIMA
Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del contrato		Por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. En todo caso debe estar vigente para la liquidación del contrato
Calidad del servicio	20% del valor total del contrato		Por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. En todo caso debe estar vigente para la liquidación del contrato
Calidad de los bienes	20% del valor total del contrato		Por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. En todo caso debe estar vigente para la liquidación del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	10% del valor total del contrato		Por el plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.
Responsabilidad Civil extracontractual	Doscientos (200) SMLMV		Por el plazo de ejecución del contrato

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

Una vez realizada la verificación de la **garantía de cumplimiento No. 11-44-101264337**, se constató que los amparos de: *Calidad del servicio, Calidad de los*

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

bienes, Cumplimiento, Pago de salarios, y Responsabilidad Civil extracontractual (póliza 11-40-101082708), guardan estricta correspondencia con los requerimientos técnicos y jurídicos establecidos en los estudios previos. Aunado a lo anterior, se evidencio congruencia entre la información contenida en los documentos soporte y los datos reportados en la plataforma SECOP II.

Sobre el particular, la Oficina de Control Interno adelantó la verificación de las Pólizas de Seguro a través de la plataforma de la Federación de Aseguradores Colombianos (FASECOLDA), con el propósito de constatar su expedición, vigencia, autenticidad y el correspondiente estado de riesgo de las garantías constituidas para el amparo del contrato.

Ilustración 3. Verificación en FASECOLDA de la póliza de cumplimiento No. 11-44-101264337



Consulta de Póliza		Consulta de SOAT
Datos de la póliza		
Estado:	Vigente	
Número de póliza:	11-44-101264337	Número de anexo: 2
Fecha de expedición:	martes, 30 de diciembre de 2025	
Asegurado:	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	
Inicio de vigencia:	lunes, 8 de septiembre de 2025	
Valor total asegurado:	\$ 1.120.750.139,60	
Consultar de nuevo		
	Ramo:	CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
	Tomador:	SOD&S SAS
	Fin vigencia:	lunes, 30 de julio de 2029

Fuente: <https://www.fasecolda.com/ramos/cumplimiento/consulta-de-polizas/>

Ilustración 4. Verificación en FASECOLDA de la póliza RCE No. 11-40-101082708

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL


Seguros de Vida del Estado

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza

Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente
Número de póliza:
11-40-101082708
Fecha de expedición:
miércoles, 10 de septiembre de 2025
Asegurado:
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL
Inicio de vigencia:
lunes, 8 de septiembre de 2025
Valor total asegurado:
\$ 284.700.000,00

Número de anexo:
0
Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL
Tomador:
SOD&S SAS
Fin vigencia:
domingo, 8 de febrero de 2026

Consultar de nuevo

Fuente: <https://www.fasecolda.com/ramos/cumplimiento/consulta-de-polizas/>

Disponibilidad presupuestal:

Bajo la verificación de los documentos cargados en el ítem denominado: “documentación” de la información general del SECOP II, se observaron los formatos correspondientes a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal iniciales No. 777, 762, 768, 776, 769, 766, 774.

Al respecto por parte de Control Interno se realizó el análisis de los documentos cargados en SECOP II obteniendo la siguiente información:

Ilustración 5. Imagen tomada de Colombia Compra Eficiente – Análisis de la demanda IDPAC

Valor inicial del contrato	\$	1.151.081.778	
Certificados de Responsabilidad Presupuestal	Valor	Verificación cargue al SECOP II	
CDP 777	\$	96.067.133,00	Ok
CDP 762	\$	250.615.000,00	Ok
CDP 768	\$	29.480.600,00	Ok
CDP 776	\$	33.769.045,00	Ok
CDP 769	\$	620.000.000,00	Ok
CDP 766	\$	21.150.000,00	Ok
CDP 774	\$	100.000.000,00	Ok
Total CDP iniciales	\$	1.151.081.778	

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

En lo que respecta a los CRP, se encontró el documento correspondiente al CRP 691 por el valor de 1.151.081.778 relacionado con el CDP: 762 - 766 - 768 - 769 - 774 - 776 – 777.

Acta de inicio y minuta contractual:

Se evidenció el documento correspondiente al inicio del contrato No. 616-2025, en donde se fija la fecha inicial del contrato; además, la fecha de aprobación de la póliza estudiada con anterioridad. En lo que respecta a la minuta contractual, se evidencio el cargue de la misma.

Ejecución del contrato:

Ilustración 6. Imagen tomada del SECOP II – Facturas CTO-616-2025

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura
1	FEV-33	-	17/10/2025 2:00 AM (UTC -5 horas)	24/10/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	167.552.763 COP
2	FEV - 35	-	20/11/2025 4:18 PM (UTC -5 horas)	19/11/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	188.337.935 COP
3	FEV-36	-	10/12/2025 7:32 AM (UTC -5 horas)	15/12/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	356.475.936 COP
4	FEV-43	-	26/03/2026 3:53 PM (UTC -5 horas)	1/04/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	156.227.208 COP
5	FEV-41	-	26/03/2026 2:36 PM (UTC -5 horas)	1/04/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	5.221.723 COP
6	FEV-42	-	26/03/2026 2:36 PM (UTC -5 horas)	1/04/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	80.847.792 COP

Fuente:

<https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8556038&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

Ilustración 7. Información tomada de las facturas registradas del CTO-616-2025 cargados en SECOP II

Facturas cargadas en SECOP II	Valor
No. 1	\$ 167.552.763
No. 2	\$ 188.337.935
No. 3	\$ 356.475.936
No. 4	\$ 156.227.208
No. 5	\$ 5.221.723
No. 6	\$ 80.847.792
Total facturas registradas a junio 2026	\$ 954.663.357

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Conforme con lo establecido en los estudios previos y en la minuta del Contrato No. 616-2025, se verificó el cumplimiento de las condiciones de pago (mensualmente).

De acuerdo con la información cargada en la plataforma SECOP II, como lo demuestra la imagen precedente, a la fecha de revisión (19 de junio de 2026), se encontraron cargadas las facturas de pago de septiembre, octubre, noviembre, diciembre (2025) y enero y febrero (2026); en este sentido, se recomienda a los supervisores de cada proceso contractual comunicar a los proveedores la necesidad de realizar el cargue oportuno de las facturas. Se recuerda que las revisiones realizadas por Control Interno se realizan desde “*vista pública de SECOP II*”, conforme con esto, se sugiere a los supervisores que, una vez revisados los formatos de pago con los respectivos informes, aprueben las cuentas de cobro en el Sistema Electrónico de Contratación Pública con el fin de que puedan visualizarse desde cualquier perfil de SECOP II.

Modificación No. 1: Adición y Prórroga

Mediante el Otrosí Modificatorio No. 1 del Contrato No. 616-2025, se acordaron los siguientes cambios:

- **Adición (Cláusula Primera):** Se realizó una adición por valor de \$449.989.850, fijando el valor total del contrato en la suma de \$1.601.071.628. Este movimiento financiero se respaldó en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) Nos. 1507, 1466, 1509, 1504, 1460, 1506, 1508, 1481, 1505, 1501, 1502 y 1503.
- **Prórroga (Cláusula Segunda):** Se prorrogó el plazo de ejecución en ochenta (80) días, lo que estableció un plazo total de siete (7) meses y veinte (20) días, trasladando la fecha de terminación del vínculo contractual al 30 de abril de 2026.

Modificación No. 2: Prórroga

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Mediante el Otrosí Modificatorio No. 2 del Contrato No. 616-2025, se acordó el siguiente cambio:

- **Prórroga (Cláusula Primera):** Se prorrogó el plazo de ejecución del contrato, estableciendo como nuevo plazo total de ejecución diez (10) meses y veinte (20) días, lo cual trasladó la fecha de terminación definitiva del vínculo contractual al 30 de julio de 2026.

Con relación a las modificaciones contractuales descritas, se realizó la verificación de las pólizas de garantía correspondientes, evidenciando que el contratista efectuó la modificación y actualización de los amparos en consonancia con las nuevas condiciones de valor y plazo pactadas.

Sobre el particular, la Oficina de Control Interno adelantó la verificación de las pólizas de seguro a través de la plataforma de la Federación de Aseguradores Colombianos (FASECOLDA), con el propósito de constatar su expedición, vigencia, autenticidad y el correspondiente estado de riesgo de las garantías constituidas para el amparo del contrato.

Ilustración 8. Verificación en FASECOLDA de la póliza de cumplimiento No. 11-44-101264337 – Anexo 3

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Consulta de Póliza

Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
11-44-101264337

Fecha de expedición:
viernes, 17 de abril de 2026

Asegurado:
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL

Inicio de vigencia:
lunes, 8 de septiembre de 2025

Valor total asegurado:
\$ 1.120.750.139,60

Número de anexo:
3

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Tomador:
SOD&S SAS

Fin vigencia:
lunes, 30 de julio de 2029

Consultar de nuevo

Fuente: <https://www.fasecolda.com/ramos/cumplimiento/consulta-de-polizas/>

Ilustración 9. Verificación en FASECOLDA de la póliza RCE No. 11-40-101082708– Anexo 3

Consulta de Póliza

Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
11-40-101082708

Fecha de expedición:
miércoles, 29 de abril de 2026

Asegurado:
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL

Inicio de vigencia:
lunes, 8 de septiembre de 2025

Valor total asegurado:
\$ 350.181.000,00

Número de anexo:
3

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Tomador:
SOD&S SAS

Fin vigencia:
jueves, 30 de julio de 2026

Consultar de nuevo

Fuente: <https://www.fasecolda.com/ramos/cumplimiento/consulta-de-polizas/>

Finalmente, dentro del alcance de la auditoría se procedió a verificar la correcta implementación de la documentación institucional mediante la revisión de los formatos oficiales que hacen parte integral del proceso de Gestión Contractual de la Entidad.

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Como resultado de esta revisión, se constató que dichos documentos fueron utilizados y diligenciados durante la ejecución del contrato, lo cual evidencia la aplicación de los lineamientos internos.

Selección Abreviada por Subasta Inversa:

Considerando la metodología utilizada para la revisión de la modalidad de contratación anterior, se procedió a verificar un compromiso adquirido mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa:

Tabla 4. Lista de chequeo de las normas alusivas a la etapa pre-contractual SASI-IDPAC-003-2025

Proceso: SASI-IDPAC-003-2025		
Link de acceso en SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.8944899&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true		
Objeto: “Contratación para la adquisición y entrega de bienes, insumos y accesorios de carácter tecnológico, logístico, pedagógico, promocional y/o institucional, requeridos para la ejecución de las actividades del Fondo Chikaná del IDPAC, con el fin de fortalecer, promover, visibilizar y desarrollar procesos de participación ciudadana, organizaciones sociales y comunales, medios comunitarios e instancias de participación en el Distrito Capital”		
Aspecto por verificar:	Norma de cumplimiento:	Cumplimiento:
Publicación del aviso de convocatoria pública	-Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015. -Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.	SI.
Publicación de estudios previos	-Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011. -Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 399 de 2021.	SI.
Publicación del proyecto de pliegos de condiciones	-Artículos 5 al 24 de la Ley 80 de 1993. -Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. -	SI. Se encuentra publicado el proyecto de pliego de condiciones; documento

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

	Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015. - Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.	denominado: “12-PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SASI-IDPAC-003 23-09-2025.pdf”. Por su parte, considerado lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se recomienda que el contenido de los pliegos de condiciones incluya: la fecha y hora de inicio de la subasta; la periodicidad de los lances; y el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
Publicación del proyecto de pliegos definitivo con las observaciones realizadas	-Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.	SI. Se encuentra publicado el proyecto de pliegos definitivo, documento denominado: “12-PLIEGO DE CONDICIONES SASI-IDPAC-002 10-10-2025.pdf”.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	-Numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. - Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015. - Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.	SI. Resolución No. 532 de 2025 “Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de subasta a la inversa No. SASI-IDPAC-003-2025”
Ofertas	-Numeral 4 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. - Artículo 220 del Decreto 019 de 2012. -Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.	SI.
Informe de evaluación de las ofertas	-Numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.	SI. Dentro de los documentos cargados en la plataforma se evidenció la evaluación técnica

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

		preliminar del proceso y el resultado final del estudio de los requisitos habilitantes y ponderables.
Publicación administrativo adjudicación:	acto de -Artículo 9 de la ley 1150 de 2007. -Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. -Artículo 32 de la Ley 1150 de 2007. -Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.	SI. Se observó en SECOP II, la Resolución No. 608 de 2025 <i>“Por la cual se adjudica el proceso de selección en la modalidad de Selección abreviada por subasta Inversa No. SASI-IDPAC-002-2025”</i> . En este caso se observó un error en la transcripción del número del proceso el cual corresponde a SASI-IDPAC- 003-2025

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

Es preciso señalar que, dentro de los documentos publicados en SECOP II, se evidenciaron las observaciones realizadas por los oferentes al proyecto de pliego de condiciones, junto con sus respectivas respuestas técnicas y financieras por parte de la Entidad.

Aunado a lo descrito, durante la etapa precontractual, se modificó el Pliego de Condiciones respecto de los siguientes aspectos:

- **Clasificación de Bienes y Servicios (UNSPSC):** Se modificó el catálogo de codificación bajo el Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC), fijando trece (13) códigos específicos que delimitan el alcance técnico de los elementos objeto de suministro (desde componentes tecnológicos y de ferretería, hasta servicios logísticos de empaque, transporte y publicidad).

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

- **Condiciones del Registro Único de Proponentes (RUP):** Se incorporaron parámetros precisos para la verificación documental al momento del cierre, regulando el procedimiento de validación en caso de que la actualización o renovación del registro no se encuentre en firme ante la Cámara de Comercio.
- **Criterios Diferenciales en la Experiencia Habilitante:** En concordancia con las políticas de discriminación positiva vigentes en el sistema de compras públicas, se adoptaron los criterios diferenciales del Decreto 1860 de 2021. Si bien la regla general exige hasta tres (3) contratos liquidados para acreditar la experiencia, se habilitó un margen de flexibilización técnica para los segmentos de Mipymes y de Emprendimientos y Empresas de Mujeres, permitiéndoles un tope de hasta cuatro (4) contratos para cumplir con el 100% del presupuesto oficial requerido.

Adicionalmente, se modificó el cronograma del pliego de condiciones definitivo, y se realizó la publicación en la plataforma SECOP II del Estudio de Mercado (Adenda No. 2).

Por su parte, frente a la selección de los oferentes, es preciso señalar que se constató que la Entidad efectuó las revisiones financieras, jurídicas, técnicas y económicas mediante los informes de evaluación.

Al tenor de lo expuesto y siguiendo con el estudio del proceso contractual SASI-IDPAC-003-2025, se revisaron los aspectos referentes a la ejecución del contrato número: 0820-2025, resultado del proceso de subasta mencionado:

Tabla 5. Tabla con información de los contratos No. 0820-2025

CTO-0820-2025	
Objeto:	<i>“Contratación para la adquisición y entrega de bienes,</i>

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co

     
/ParticipacionBogota @BogotaParticipa @Emisoradcradio
www.participacionbogota.gov.co

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

	<i>insumos y accesorios de carácter tecnológico, logístico, pedagógico, promocional y/o institucional, requeridos para la ejecución de las actividades del Fondo Chikaná del IDPAC, con el fin de fortalecer, promover, visibilizar y desarrollar procesos de participación ciudadana, organizaciones sociales y comunales, medios comunitarios e instancias de participación en el Distrito Capital"</i>
Inicio del contrato:	14/11/2025
Valor:	Dos mil ochocientos cuarenta millones cuatrocientos sesenta y nueve mil quinientos sesenta y cuatro (\$2.840.469.564)
Contratista:	Urbano Express Logística y Mercadeo S.A.S
Disponibilidad presupuestal:	CDP: 1200 – valor: 360.000.000 1146 – valor: 554.353.500 1147 – valor: 40.000.000 1148 – valor: 405.646.500 1198 – valor: 1.501.500.000 CRP: 1002 – valor: 2.840.469.564 relacionado con el CDP: 1146 - 1147 - 1148 - 1198 - 1200
Supervisión:	LUISA FERNANDA ABELLA CARVAJAL Subdirectora de Promoción de la Participación JOHN JAIRO GONZÁLEZ ARBOLEDA Subdirector de Asuntos Comunes JUAN CARLOS SÁNCHEZ NIETO Subdirector de Fortalecimiento de la Organización Social JOSÉ GUILLERMO ORJUELA ARDILA Gerente Escuela de la Participación JUAN CAMILO CASTELLANOS MEDINA Gerente de Instancias y Mecanismos de Participación MARIO EDUARDO SANCHEZ AREVALO Gerente de Juventud
Plazo de ejecución inicial:	Un (01) mes
Prórroga:	Otrosí No. 1 – dos (2) meses (hasta el 11 de febrero de

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

	2026) Otrosí No. 2 – dos (2) días (hasta el 13 de febrero de 2026)
Adición:	Otrosí No. 1 – \$164.383.984 (Ciento sesenta y cuatro millones trescientos ochenta y tres mil novecientos ochenta y cuatro).
CDP de las adiciones Otrosí No.1:	1437 – valor: 30.050.000 1443 – valor: 141.000.000
CRP de las adiciones Otrosí No.2:	1128 - valor: 164.383.948 relacionado con el CDP: 1443 - 1437

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

Adicionalmente se revisaron los siguientes puntos:

Garantías:

- **Seriedad de la oferta:** artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015
suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta:
En la información publicada en garantías del proveedor, se identificó **la póliza de seriedad de la oferta No. 21-44-101483290**, con vigencia del 29 de octubre de 2025 hasta el 29 de enero de 2026, y teniendo en cuenta que la garantía de cumplimiento del contrato cuenta con fecha inicial del 13 de noviembre de 2025, se considera cumplido lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.
- **Garantía de cumplimiento del contrato:** artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015
suficiencia de la garantía de cumplimiento: dentro de los estudios previos se establecieron las siguientes condiciones para la constitución de la garantía de cumplimiento:

Tabla 6. Información tomada de los estudios previos CTO-0820-2025

GARANTÍA	VALOR PORCENTAJE MINIMO	O	VIGENCIA MÍNIMA
Calidad y correcto	20%	Por	el plazo de

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

funcionamiento de los bienes suministrados		ejecución del contrato y 6 meses más.
Cumplimiento	20%	Por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	El Plazo de ejecución del contrato y tres 3 años más.

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

Una vez realizada la verificación de la **garantía de cumplimiento No. 21-44-101484821**, se constató que los amparos de: *Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados, Cumplimiento, y Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales*, guardan estricta correspondencia con los requerimientos técnicos y jurídicos establecidos en los estudios previos. Aunado a lo anterior, se evidencia plena congruencia entre la información contenida en los documentos soporte y los datos debidamente reportados en la plataforma SECOP II.

Sobre el particular, la Oficina de Control Interno adelantó la verificación de las pólizas de seguro a través de la plataforma de la Federación de Aseguradores Colombianos (FASECOLDA), con el propósito de constatar su expedición, vigencia, autenticidad y el correspondiente estado de riesgo de las garantías constituidas para el amparo del contrato.

Ilustración 10. Verificación en FASECOLDA de la póliza No. 21-44-101484821

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL


SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza

Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente
Número de póliza:
21-44-101484821
Fecha de expedición:
jueves, 13 de noviembre de 2025
Asegurado:
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL
Inicio de vigencia:
jueves, 13 de noviembre de 2025
Valor total asegurado:
\$ 1.278.211.303,80

Número de anexo:
0
Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Tomador:
URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO S.A.S
Fin vigencia:
viernes, 15 de diciembre de 2028

Consultar de nuevo

Fuente: <https://www.fasecolda.com/ramos/cumplimiento/consulta-de-polizas/>

Disponibilidad presupuestal:

Bajo la verificación de los documentos cargados en el ítem denominado: “*documentación*” de la información general del SECOP II, se observaron los formatos correspondientes a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal iniciales No. 1200, 1146, 1147, 1148, 1198.

Al respecto por parte de Control Interno se realizó el análisis de los documentos cargados en SECOP II obteniendo la siguiente información:

Ilustración 11. Información tomada de los CDP del CTO-0820-2025 cargados en SECOP II

Valor inicial del contrato	\$ 2.840.469.564	
Certificados de Disponibilidad Presupuestal	Valor	Verificación cargue al SECOP II
CDP 1200	\$ 360.000.000	Ok
CDP 1146	\$ 554.353.500	Ok
CDP 1147	\$ 40.000.000	Ok
CDP 1148	\$ 405.646.500	Ok
CDP 1198	\$ 1.501.500.000	Ok
Total CDP iniciales	\$ 2.861.500.000	
Diferencia entre el valor inicial del contrato y los CDP	\$ 21.030.436	

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

Con respecto a los Certificados de Registro Presupuestal (CRP), específicamente en el campo “*Compromiso presupuestal de gastos*”, se identificó una inconsistencia entre los datos reportados en la plataforma SECOP II y los soportes documentales del expediente.

Al verificar el **CRP No. 1002** (asociado a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP Nos. 1146, 1147, 1148, 1198 y 1200), se constató que la información no es concordante: mientras que en el SECOP II se registró un valor de **\$360.000.000**, el documento físico/digital del CRP indica una cuantía de **\$2.849.469.564**, cifra que corresponde al valor inicial del contrato. Esta divergencia se encuentra debidamente soportada en las imágenes que se anexan a continuación:

Ilustración 12. *Tomada de la Plataforma SECOP II - ítem “Compromiso presupuestal de gastos”*

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir
☐ 1002	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	360.000.000 COP	360.000.000 COP
☐ 10021	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	1.501.500.000 COP	1.501.500.000 COP
☐ 10022	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	554.353.500 COP	554.353.500 COP
☐ 10023	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	405.646.500 COP	405.646.500 COP
☐ 10024	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	18.969.564 COP	18.969.564 COP
☐ 1128	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	134.495.987 COP	134.495.987 COP
☐ 11281	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	29.887.997 COP	29.887.997 COP

Saldo de compromisos CDP 3.004.853.548 COP

Fuente:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8944899&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

Ilustración 13. *Tomada de la Plataforma SECOP II documento CRP 1002*

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

BOGOTÁ 0220 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC
UNIDAD EJECUTORA 01
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
Número : 1002
EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

AGUDELO DIAZ LUZ ELENA
Firmado digitalmente por AGUDELO DIAZ LUZ ELENA
Fecha: 2025.11.13 19:39:18 -0500
LUZ ELENA AGUDELO DIAZ
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
C230117450220240238	Implementación de mecanismos de participación que potencian el desarrollo territorial Bogotá D.C.	C2302020200991119 Otros servicios de la administración pública n.e.p.	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	1.861.500.000
C230117450220240254	Construcción de Ciudadanía Activa Crece la participación en el territorio con promoción, información e innovación Bogotá D.C.	C2302020200991119 Otros servicios de la administración pública n.e.p.	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	978.969.564
			Total	2.840.469.564

CDP: 1148 - 1147 - 1148 - 1198 - 1200 -
Tipo y Número de Compromiso :16 CONTRATO DE COMPRAVENTA - 0820

Objeto:
Adquisición, entrega de bienes, insumos y accesorios de carácter tecnológico, logístico, pedagógico, promocional y/o institucional, requeridos para la ejecución de las actividades del Fondo Chibana

Beneficiario: 1000452903 NIT 900046728 URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO S.A. S

Modalidad de Selección: 03 SELEC. ABREV. SUBASTA INVERSA

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 13 DE 2025
Documento firmado por LUZ ELENA AGUDELO DIAZ / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
Aprobó: LEAGUDELO 13.11.2025
Elevó: LEAGUDELO 13.11.2025
Impresión: 13.11.2025-19:36:01 LEAGUDELO 5000947413 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma manuscrita aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

Fuente:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8944899&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

Se recomienda al proceso de Gestión Jurídica revisar la información presupuestal cargada en el sistema, con el fin de garantizar que las cifras publicadas coincidan estrictamente con los certificados expedidos.

Acta de inicio y minuta contractual:

Se evidenció el documento correspondiente al inicio del contrato No. 0820-2025 en donde se fija la fecha inicial del contrato; además, la fecha de aprobación de la póliza estudiada con anterioridad. En lo que respecta a la minuta contractual, se evidencio el cargue de la misma.

Ejecución del contrato:

Ilustración 14. Imagen tomada del SECOP II – Facturas CTO-0820-2025

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
1	FVEO 1943	-	17/12/2025 6:25 AM (UTC -5 horas)	22/12/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	1.757.754.983,4 COP	Pagado
2	FVEO 1942	-	15/12/2025 6:13 AM (UTC -5 horas)	30/12/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	526.575.000 COP	Pagado
3	FVEO 1946	-	17/12/2025 6:15 AM (UTC -5 horas)	30/12/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	122.594.692,5 COP	Pagado
4	FVEO 1947	-	19/12/2025 6:30 AM (UTC -5 horas)	30/12/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	35.961.109,8 COP	Pagado
5	1965	-	19/01/2026 3:27 AM (UTC -5 horas)	18/01/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	397.583.777,92 COP	Aceptado
6	1966	-	19/01/2026 3:34 AM (UTC -5 horas)	19/01/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	105.478.984,38 COP	Aceptado
7	1967	-	19/01/2026 1:12 AM (UTC -5 horas)	19/01/2026 8:10 AM (UTC -5 horas)	58.905.000 COP	Aceptado

Fuente:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8944899&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

Ilustración 15. Información tomada de las facturas registradas del CTO-0820-2025 cargados en SECOP II

Facturas cargadas en SECOP II	Valor
No. 1	\$ 1.757.754.983
No. 2	\$ 526.575.000
No. 3	\$ 122.594.693
No. 4	\$ 35.961.110
No. 5	\$ 397.583.777,92
No. 6	\$ 105.478.984
No. 7	\$ 58.905.000
Total facturas registradas a junio 2026	\$ 3.004.853.548

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

Conforme con lo establecido en los estudios previos y en la Modificación No. 2 (Cláusula Primera) del Contrato de Compraventa No. 820-2025, se verificó el cumplimiento de las condiciones de pago.

De acuerdo con la información cargada en la plataforma SECOP II, se constató el debido registro de las facturas presentadas. Asimismo, se verificó que el sistema refleja

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

el valor total del contrato, incluyendo la adición presupuestal formalizada mediante la Modificación No. 1. Lo concerniente al estudio técnico y legal de las modificaciones del contrato será objeto de análisis a continuación:

Modificaciones:

Respecto a los documentos cargados en la plataforma SECOP II, se observa el registro de tres (3) modificaciones contractuales; sin embargo, al revisar el expediente se constató que el contrato cuenta con dos (2) modificaciones:

Ilustración 16 . Imagen tomada del SECOP II – Modificaciones CTO-0820-2025

Modificaciones del Contrato						
Modificación del contrato						
Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa
CO1.CTRMOD.21871322	Modificar el contrato	11/02/2026 4:36 PM (UTC -5 horas)	11/02/2026 8:41 PM (UTC -5 horas)	Publicados	4	Ver
CO1.CTRMOD.21245666	Modificar el contrato	12/12/2025 11:58 AM (UTC -5 horas)	12/12/2025 3:43 PM (UTC -5 horas)	Publicados	3	Ver
CO1.CTRMOD.21239335	Modificar el contrato	11/12/2025 8:37 PM (UTC -5 horas)	11/12/2025 9:02 PM (UTC -5 horas)	Publicados	2	Ver

Fuente:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8944899&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

Modificación No. 1: Adición y Prórroga

Mediante la Modificación No. 1 del Contrato No. 820-2025, se acordaron los siguientes cambios:

- Adición (Cláusula Segunda): Se realizó una adición por valor de \$164.383.984, fijando el valor total del contrato en la suma de \$3.004.853.548. Este movimiento financiero se respaldó en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) Nos. 1437 del 4 de diciembre de 2025 y 1443 del 5 de diciembre de 2025, los cuales se encuentran cargados en SECOP II, de igual forma que el CRP 1128.

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

- Prórroga (Cláusula Tercera): Se prorrogó el plazo de ejecución en dos (2) meses, lo que estableció un plazo total de tres (3) meses, trasladando la fecha de terminación del vínculo contractual al 11 de febrero de 2026.

Ilustración 17. Información tomada de SECOP II

Modificaciones No.1		Valor total del contrato con la modificación No. 1
Adicion No. 1	\$ 164.383.984	\$ 3.004.853.548
Prórroga	2 meses	
CDP modificación No. 1	1437: \$30.050.000 1443: \$141.000.000	
CRP modificación No. 2	1128: \$164.383.984	

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

Modificación No. 2: Prórroga

Por su parte, mediante la Cláusula Primera de la **Modificación No. 2** del Contrato No. 820-2025, las partes formalizaron la modificación de la fecha de terminación contractual dentro de la plataforma SECOP II. En consecuencia, y en estricta sujeción a lo dispuesto en la solicitud de modificación contractual, se fijó el 13 de febrero de 2026 como la nueva fecha límite de ejecución registrada en el sistema.

Al revisar cómo se ajustaron las pólizas frente a los cambios del contrato, se identificó lo siguiente:

Mientras que el Anexo No. 1 de la garantía solo actualizó los amparos en función de la adición de dinero (dejando de lado la prórroga), el Anexo No. 2 sí incluyó la modificación total. En este último anexo se aseguró tanto el nuevo valor como el nuevo tiempo del contrato, cumpliendo con lo dispuesto en los estudios previos y en el clausulado contractual. En este sentido, se realizó la verificación del Anexo 2 de la póliza en FASECOLDA:

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Ilustración 18. Verificación en FASECOLDA de la póliza No. 21-44-101484821-Anexo 2



The screenshot shows the 'Consultas de pólizas' (Policy Consultations) section of the FASECOLDA website. It features a search bar and a table of policy details. The table includes fields for 'Estado' (Status), 'Número de póliza' (Policy Number), 'Fecha de expedición' (Issuance Date), 'Asegurado' (Insured), 'Inicio de vigencia' (Start of Validity), 'Valor total asegurado' (Total Insured Value), 'Número de anexo' (Annex Number), 'Ramo' (Branch), 'Tomador' (Policyholder), and 'Fin vigencia' (End of Validity). The policy details shown are for policy number 21-44-101484821, issued on November 15, 2025, with a total insured value of \$1,352,184,096.60. The policyholder is URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO S.A.S.

Datos de la póliza	
Estado:	Número de anexo:
Vigente	2
Número de póliza:	Ramo:
21-44-101484821	CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Fecha de expedición:	Tomador:
lunes, 15 de diciembre de 2025	URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO S.A.S
Asegurado:	Fin vigencia:
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	jueves, 15 de febrero de 2029
Inicio de vigencia:	
jueves, 13 de noviembre de 2025	
Valor total asegurado:	
\$ 1.352.184.096,60	
Consultar de nuevo	

Fuente: <https://www.fasecolda.com/ramos/cumplimiento/consulta-de-polizas/>

Liquidación:

Respecto de la etapa postcontractual, el Manual de Contratación del Instituto dispone que, ante la finalización de un vínculo jurídico, existen términos legales específicos fijados para deducir tres tipos de liquidación (numeral 7.3.5.1), a saber: en primer lugar, la Liquidación Bilateral (numeral 7.3.5.1.1), la cual supone un acuerdo de voluntades entre la Entidad y el contratista sobre el balance final del contrato, cuya acta correspondiente constituye un negocio jurídico definitivo y obligatorio; esta procede dentro del plazo establecido por las partes, o en su defecto, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.

En segundo lugar, se contempla la **Liquidación Unilateral** (numeral 7.3.5.1.2) como una facultad exclusiva de la Entidad en caso de no lograrse un acuerdo o ante la inconcurrencia del contratista, la cual se materializa mediante acto administrativo

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

motivado (procediendo el recurso de reposición) y debe realizarse, en principio, dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo convenido para la liquidación bilateral.

Finalmente, se prevé la Liquidación Judicial (numeral 7.3.5.1.3), modalidad que, aunque no se encuentra consagrada taxativamente en la normativa, ha sido desarrollada por la jurisprudencia para los eventos en que una de las partes solicita la liquidación a través de la acción de controversias contractuales dentro del plazo legal de caducidad; en este caso, corresponde al juez llevarla a cabo siempre y cuando no se haya producido una liquidación previa (bilateral o unilateral) o respecto de puntos no liquidados, acción que podrá ejercerse dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término para realizar la liquidación de mutuo acuerdo o unilateralmente.

Por su parte, la Cláusula Décima Séptima (Liquidación) del contrato estipula de forma expresa que, en el evento en que haya recursos a liberar o cuentas por pagar, las partes se comprometen a liquidar de común acuerdo dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la terminación del plazo del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.

En este sentido y en ejercicio de las funciones de Control Interno, se realizó la correspondiente verificación normativa y cronológica. Tomando como referente la fecha de terminación contractual derivada de la Modificación (13 de febrero de 2026), se procedió a proyectar el cálculo de los términos legales vigentes para el perfeccionamiento de la etapa postcontractual:

- **Término para la Liquidación Bilateral (04 meses):** Conforme con la cláusula contractual y al Manual, el plazo para realizar la liquidación de mutuo acuerdo venció el 13 de junio de 2026.

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

- **Término para la Liquidación Unilateral (02 meses adicionales):** Al expirar el plazo bilateral sin que se registre el acuerdo, la Entidad cuenta con un término supletorio y preferente de dos meses para emitir el acto administrativo correspondiente, el cual fenecerá el 13 de agosto de 2026.

Al realizar la revisión de la información y los documentos cargados en la plataforma estatal **SECOP II** con corte al 18 de junio de 2026, no se encontró registro relacionado con el trámite, suscripción o expedición del acta de liquidación, como se soporta a través de la siguiente imagen:

Ilustración 19. Imagen tomada del SECOP II CTO-0820-2025

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Es
1	FVBO 1943	-	17/12/2025 9:25 AM (UTC-5:00)	22/12/2025 12:30 PM (UTC-5:00)	1.757.754.983,4 COP	PS
2	FVBO 1942	-	15/12/2025 6:13 AM (UTC-5:00)	30/12/2025 12:30 PM (UTC-5:00)	526.575.000 COP	PS
3	FVBO 1946	-	17/12/2025 6:15 AM (UTC-5:00)	30/12/2025 12:30 PM (UTC-5:00)	122.594.892,5 COP	PS
4	FVBO 1947	-	19/12/2025 6:30 AM (UTC-5:00)	30/12/2025 12:30 PM (UTC-5:00)	35.951.199,9 COP	PS
5	1965	-	19/01/2026 3:20 AM (UTC-5:00)	19/01/2026 12:30 PM (UTC-5:00)	397.583.777,92 COP	AL
6	1966	-	19/01/2026 3:34 AM (UTC-5:00)	19/01/2026 12:30 PM (UTC-5:00)	105.479.864,38 COP	AL
7	1967	-	19/01/2026 1:12 AM (UTC-5:00)	19/01/2026 9:10 AM (UTC-5:00)	56.905.000 COP	AL

Descripción	Número del documento	Cargado por
27-COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN.pdf	27-COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN.pdf	Entidad Entidad
ACTA DE INICIO.pdf	ACTA DE INICIO.pdf	Entidad Entidad
carta segundo pago.pdf	carta segundo pago.pdf	Proveedor
DOCUMENTOS GENERALES FACTURACIÓN.pdf	DOCUMENTOS GENERALES FACTURACIÓN.pdf	Proveedor
PSMF format_CRP500947413.pdf	PSMF format_CRP500947413.pdf	Entidad Entidad
PSMF format_CRP50094722.pdf	PSMF format_CRP50094722.pdf	Entidad Entidad

Fuente:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8944899&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

Finalmente, dentro del alcance de la auditoría se procedió a verificar la correcta implementación de la documentación institucional mediante la revisión de los formatos oficiales que hacen parte integral del proceso de Gestión Contractual de la Entidad. Como resultado de esta revisión, se constató que dichos documentos fueron utilizados y diligenciados durante la ejecución del contrato, lo cual evidencia la aplicación de los lineamientos internos.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Convenio de asociación:

Para la revisión de esta modalidad de selección se revisaron los siguientes Convenios: Convenio de Asociación No. FDLSC-CVNI-833-2024 (derivado del proceso FDLSC-CD-462-2024) suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, y el convenio No. 260-2025-CI-(137766) (derivado del proceso FLDAN-CIA-003-2025) suscrito con la Alcaldía Local de Antonio Nariño.

Para la verificación de la etapa precontractual, se consideraron los siguientes componentes:

- Capacidad Legal y correspondencia misional: se constató la competencia y capacidad jurídica de las entidades intervinientes, evidenciando de manera positiva que el objeto convencional guarda armonía y conexidad con las funciones misionales asignadas tanto al Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal como al IDPAC, dando estricto cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 95 de la Ley 489 de 1998.
- Estudios Previos y Publicidad: Se verificó la oportuna elaboración y posterior publicación de los Estudios Previos y del Anexo Técnico en la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con las exigencias del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 399 de 2021).
- Estructura Financiera y Viabilidad Presupuestal: Se validó la existencia del del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) correspondiente por parte del Fondo de Desarrollo Local. Asimismo, se verificó la adecuada estimación del aporte en especie que asume el IDPAC a través de su capacidad técnica instalada, plataformas y talento humano.

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FDLSC-CVNI-833-2024

Tabla 7. Tabla con información del Convenio 833-2024

Link de acceso a SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.6916368&isFromPublicArea=True&isModal=False	
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros entre el Fondo de Desarrollo Local San Cristóbal y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, implementando estrategias de formación y fortalecimiento de las capacidades de los miembros de las Organizaciones de Acción Comunal e Instancias de Participación Ciudadana
Suscripción del contrato:	25/10/2024
Inicio del contrato - suscripción del acta de inicio:	12/05/2025
Valor:	Mil novecientos setenta y ocho millones novecientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta \$1.978.994.850 Aporte del Fondo de Desarrollo Local de: \$1.622.994.850 Aporte del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal en especie estimado en dinero de \$356.000.000.
Partes:	Alcaldía Local de San Cristóbal e Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
Disponibilidad presupuestal:	CDP: 2034 – valor: 1.622.994.850 CRP: 825 – valor: 1.622.994.850
Supervisión:	IDPAC: CAMILO IVÁN REYES AMADOR - Gerente de Proyectos JOSÉ GUILLERMO ORJUELA ARDILA - Gerente Escuela de la Participación FONDO DE DESARROLLO LOCAL: Diana Maritza Rodríguez Medina - Profesional FDLSC-CPS-182-2025
Plazo de ejecución inicial:	Siete (7) meses
Prórroga:	Otrosí No. 1 – dos (2) meses y cuatro (4) días (hasta el 15 de febrero de 2026)

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

	Otrosí No. 2 – siete (7) meses contados a partir del 16/02/2026 hasta el 15/09/2026, con una nueva fecha de terminación del quince de septiembre de 2026.
Adición:	N/A

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

Observaciones específicas etapa contractual – Convenio 833-2024

Revisión de los datos aportados en la parte general de SECOP II

Expedición y publicación del acto administrativo de justificación de la contratación directa:

En la verificación efectuada sobre los Convenios Interadministrativos suscritos por la Entidad, se revisó el cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa. Esta obligación es aplicable a los Convenios Interadministrativos en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, que consagra dicha modalidad como una causal de contratación directa. En este sentido, se evidenció que en la plataforma SECOP II, se encuentra publicada la Resolución 467 del 15 de octubre de 2024 “*Por la cual se justifica la celebración de un Convenio Interadministrativo entre Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC y Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal*”.

Garantías:

De conformidad con la revisión efectuada a los estudios previos y a la información pública dispuesta en la plataforma SECOP II para el presente proceso, se constató que

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

no se exigió la constitución de garantías. Lo anterior, de acuerdo con lo expuesto en los estudios previos, donde la Entidad justificó que:

“(…) De conformidad con los presentes estudios y documentos previos de este convenio interadministrativo, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del convenio, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se solicita la constitución de garantías respecto del presente convenio interadministrativo, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015. (…)”

Disponibilidad presupuestal:

En lo atinente al respaldo presupuestal del instrumento convencional, se constató mediante la revisión de la plataforma SECOP II que se encuentra debidamente cargado el soporte financiero del proceso.

Bajo este precepto, se analizó la estructura financiera del proceso evidenciando lo siguiente:

- **Aporte en dinero del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal (FDLSC):**
Se encuentra respaldado mediante el CDP No. 2034 del Fondo de Desarrollo Local. El valor certificado en dicho documento asciende a la suma de \$1.622.994.850 M/CTE., cifra que coincide con lo descrito en los estudios previos, correspondiente a la partida de la Alcaldía Local transferirá.
- **Aporte en especie del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC):** Se identificó una contrapartida por valor de \$356.000.000

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

M/CTE., la cual constituye un aporte no monetario (en especie). Toda vez que estos recursos no salen del presupuesto de la Alcaldía Local de San Cristóbal, sino que representan la estimación económica de la capacidad instalada que el IDPAC dispone para el proyecto (metodologías, plataformas tecnológicas y talento humano), no se expide CDP.

Acta de inicio y minuta contractual:

Se evidenció el documento correspondiente al inicio del Convenio 833-2024 en donde se fija la fecha inicial del contrato. En lo que respecta a la minuta contractual, se evidencio el cargue de la misma.

Ejecución del contrato:

De acuerdo con lo establecido en los estudios previos del Convenio, se verificó el cumplimiento de las condiciones de pago:

“(…) Por la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$162.299.485,00), incluidos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal legal, costos directos e indirectos, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del aporte en dinero de La Alcaldía Local de San Cristóbal, previa suscripción del acta de inicio del convenio.

Por la suma de MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.460.695.365,00,00), incluidos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal legal, costos directos e indirectos, equivalente al NOVENTA POR CIENTO (90%) del aporte en dinero de La Alcaldía Local de San Cristóbal,

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

una vez se apruebe por el comité técnico compuesto por las partes, la aprobación de la fase preliminar de convocatorias.(...)”

Ilustración 20. Imagen tomada del SECOP II – Facturas Convenio 833-2024

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura
1	1	-	23/10/2025 12:05 PM (UTC -5 horas)	18/11/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	162.299.485 COP
2	2	-	9/12/2025 2:17 PM (UTC -5 horas)	22/12/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	1.460.695.395 COP

Fuente:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6916368&isFromPublicArea=True&isModal=False>

En desarrollo de la verificación documental efectuada en la plataforma SECOP II, se identificó que para el Convenio 833 de 2024 se cargaron dos (2) facturas correspondientes a los pagos pactados en los estudios previos, junto con los soportes de las mismas, así:

La factura No. 1, con fecha de expedición del 23 de octubre de 2025 y fecha de recepción del 18 de noviembre de 2025, por valor de \$162.299.485 COP, monto que coincide exactamente con el diez por ciento (10%) establecido como primer pago, exigible con la suscripción del acta de inicio del convenio.

La factura No. 2, con fecha de expedición del 9 de diciembre de 2025 y fecha de recepción del 22 de diciembre de 2025, por valor de \$1.460.695.395 COP, monto que corresponde al noventa por ciento (90%) restante, condicionado a la aprobación por parte del Comité Técnico de la fase preliminar de convocatorias.

No obstante lo anterior, se evidencia una diferencia de TREINTA PESOS (\$30) COP entre el valor pactado en los estudios previos para el segundo pago (\$1.460.695.365) y el valor efectivamente facturado y cargado en SECOP II (\$1.460.695.395). Si bien la diferencia no resulta material en términos cuantitativos, se recomienda que el

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

supervisor del convenio verifique dicha inconsistencia, con el fin de garantizar la trazabilidad y exactitud entre lo pactado contractualmente y lo efectivamente facturado.

Modificaciones:

Respecto a los documentos cargados en la plataforma SECOP II, se observa el registro de dos (2) modificaciones contractuales:

Ilustración 21 . Imagen tomada del SECOP II – Modificaciones Convenio 833-2024

Modificaciones del Contrato						
Modificación del contrato						
Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa
CO1.CTRMOD.21897225	Modificar el contrato	13/02/2026 11:34 AM (UTC -5 horas)	13/02/2026 4:38 PM (UTC -5 horas)	Publicados	3	Ver
CO1.CTRMOD.21215518	Modificar el contrato	10/12/2025 2:56 PM (UTC -5 horas)	15/12/2025 1:26 PM (UTC -5 horas)	Publicados	2	Ver

Fuente:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6916368&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Modificación No. 1: modificación del anexo y prórroga

Mediante esta modificación se autorizó una ampliación del término por dos (2) meses y cuatro (4) días, trasladando la fecha de terminación del 11 de diciembre de 2025 al 15 de febrero de 2026.

La supervisión y las partes fundamentaron la prórroga en la complejidad logística y operativa asociada a la ejecución de las fases.

En la Modificación No. 1, además de la prórroga en el tiempo, se realizó reestructuración y aclaración jurídica del Anexo Técnico con el fin de corregir incongruencias y garantizar la viabilidad técnica del Convenio. En relación con estos anexos, las principales modificaciones se concentraron en el Componente de Fortalecimiento (Obras con Saldo Pedagógico), donde se redefinieron los beneficiarios directos excluyendo las instancias sin personería jurídica y se flexibilizaron tanto los

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

requisitos de participación como las exigencias de respaldo ciudadano y esquemas de verificación de llamadas.

Asimismo, respecto al Componente de Formación, se amplió el rango poblacional de atención a menores de edad y se ajustaron las cantidades logísticas de transporte y material pedagógico para alinearlas con el presupuesto; finalmente, en materia de gobernanza, se modificó la composición del Comité Técnico de Seguimiento mediante la inclusión de un profesional de cada Entidad para robustecer el control de la ejecución contractual.

Modificación No. 2: prórroga

A través de esta modificación se otorgó una ampliación de siete (7) meses, contados a partir del vencimiento de la primera prórroga (16 de febrero de 2026), fijando como nueva fecha cierta de terminación el 15 de septiembre de 2026.

Teniendo en cuenta que los estudios previos del Convenio establecen en su numeral 8.8 que la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del convenio, y que en caso de no llegarse a un acuerdo entre las partes, la Entidad tendrá la facultad de liquidar unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes, siendo posible efectuarla en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de dichos términos, el equipo de Control Interno procedió a verificar el cargue del Acta de Liquidación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II); no obstante, una vez realizada dicha verificación, se evidenció que el Acta de Liquidación no se encuentra publicada en la plataforma.

FLDAN-CIA-003-2025(137766)

Tabla 8. Tabla con información del Convenio 260-2025-CI-(137766)

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Link de acceso a SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.8535463&isFromPublicArea=True&isModal=False	
Objeto	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, humanos, financieros y operativos entre la Alcaldía Local de Antonio Nariño y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, IDPAC, con el fin de fortalecer la participación ciudadana, la organización comunal, el control social y el uso comunitario de los salones comunales, en el marco de la política de Participación Incidente del Distrito Capital
Plazo	El plazo del convenio será por cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización. En SECOP II se registró como fecha de terminación del contrato el 31/12/2025.
Inicio del contrato - suscripción del acta de inicio:	No se encontró el acta de inicio cargada en SECOP II
Valor:	Aportes FDLAN en dinero (partida): por valor de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 700.000.000). Aporte del IDPAC en especie (contrapartida) por valor de DOSCIENTOS TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 203.000.000).
Partes:	Alcaldía Local de Antonio Nariño e Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
Disponibilidad presupuestal:	CDP - CRP: no se encontraron los documentos de Disponibilidad Presupuestal cargados en la Plataforma SECOP II
Supervisión:	No se encontró cargada en SECOP II el acta de designación de supervisión
Plazo de ejecución inicial:	Cinco (5) meses
Prórroga:	N/A no se registraron modificaciones en SECOP II
Adición:	N/A no se registraron modificaciones en SECOP II

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Observaciones específicas etapa contractual – Convenio 260-2025-CI-(137766)

Revisión de los datos aportados en la parte general de SECOP II

Expedición y publicación del acto administrativo de justificación de la contratación directa:

En la verificación efectuada sobre los Convenios Interadministrativos suscritos por la Entidad, se revisó el cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa. Esta obligación es aplicable a los Convenios Interadministrativos en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, que consagra dicha modalidad como una causal de contratación directa. En este sentido, se evidenció que en la plataforma SECOP II, se encuentra publicada la Resolución 74 del 31 de julio de 2025 *“Por la cual se justifica la celebración del Convenio Interadministrativo entre el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC y el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño”*.

Garantías:

De conformidad con la revisión efectuada a los estudios previos y a la información pública dispuesta en la plataforma SECOP II para el presente proceso, se constató que no se exigió la constitución de garantías. Lo anterior, de acuerdo con lo expuesto en los estudios previos, donde la Entidad justificó que:

“(…) De conformidad con los presentes estudios y documentos previos de este convenio interadministrativo, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del convenio, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

de verificación de cumplimiento, no se solicita la constitución de garantías respecto del presente convenio interadministrativo, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015 (...)

Disponibilidad presupuestal:

Tras la revisión realizada en la plataforma SECOP II, se constató que no se cargaron los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

Acta de inicio y minuta contractual:

Se evidenció la minuta contractual del Convenio 260-2025. Por su parte, no se observó el cargue del Acta de Inicio.

Ejecución del contrato:

De acuerdo con lo establecido en los estudios previos del Convenio, se verificó el cumplimiento de las condiciones de pago:

“(...) 8.3. FORMA DE PAGO

El Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño realizará el desembolso de los recursos para su ejecución mediante pagos de la siguiente manera al IDPAC:

- a. Un primer desembolso por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$280.000.000), incluidos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal legal, costos directos e indirectos, equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del aporte en dinero Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, posterior a la suscripción del acta de inicio del convenio y contra la entrega de la etapa de alistamiento,*

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

que comprende: piezas comunicativas; presentación pública; convocatorias de los componentes; plan operativo y cronograma de los cinco componentes; estructuración de contenido de módulos y diseño de Cartilla interactiva del componente de formación para jóvenes; firma del convenio solidario en el componente de formación comunal con la Asociación de Juntas de la localidad Antonio Nariño y demás requerimientos de los anexos técnicos.

- b. Un segundo desembolso por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$280.000.000), incluidos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal legal, costos directos e indirectos, equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del aporte en dinero del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, contra avance de ejecución de los cinco componentes: aprobación de talento humano, inscripciones de beneficiarios, avance de ejecución en los componentes de capacitación y dotación en un 50%, aprobación de los planes de inversión de las obras con saldo pedagógico con el visto bueno del comité técnico.*
- c. Un tercer y último desembolso por la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$140.000.000), incluidos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal legal, costos directos e indirectos, equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del aporte en dinero del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, contra la finalización del convenio interadministrativo, es decir, con la entrega de informes finales, componentes ejecutados en su totalidad, evento de entrega de obras con saldo pedagógico y demás tramites que deba realizarse en el FDLAN, como ingresos de los elementos a almacén, con el visto bueno del comité técnico.*

Ilustración 22. Imagen tomada del SECOP II – Facturas Convenio 260-2025

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Ejecución del Contrato

[Volver al principio](#)

Ejecución del Contrato

☐ Porcentaje ☐ Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Fuente:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8535463&isFromPublicArea=True&isModal=False>

En desarrollo de la verificación documental efectuada en la plataforma SECOP II, se identificó que para la fecha de revisión, 19 de junio de 2025, no se había realizado el cargue de las facturas.

Modificaciones:

Respecto a los documentos cargados en la plataforma SECOP II, se observa que no se han registrado modificaciones al Convenio 260-2025.

Una vez realizada la revisión, si bien en este Convenio de Asociación el cargue y administración de la información en la plataforma SECOP II corresponde a la Alcaldía Local de Antonio Nariño en su calidad de Entidad “*contratante*”, se recomienda que el Instituto, como Entidad asociada y corresponsable de la correcta ejecución del convenio, verifique la publicación oportuna de la totalidad de los documentos del proceso².

Selección Abreviada de Menor Cuantía:

Como punto de partida para el análisis de los procesos bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, se verificó el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la

² Consultar – Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente:
<https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/pregunta-frecuente/cual-Entidad-debe-publicar-los-documentos-del-proceso-en-un-convenio-interadministrativo-en-el-que-no-hay-una-erogacion-economica>
Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Entidad en la plataforma SECOP II, con el fin de determinar el monto de la menor cuantía para la vigencia 2026

Tabla 9. Lista de chequeo de las normas alusivas a la etapa pre-contractual SAMC-IDPAC-002-2026

Proceso: SAMC-IDPAC-002-2026 Manifestación de interés (Menor Cuantía)		
Presentación de oferta		
Link de acceso en SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.10062046&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true		
Objeto: “Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, y de los que sean legalmente responsable, con una empresa legalmente constituida y autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada”		
Aspecto por verificar:	Norma de cumplimiento:	Cumplimiento:
Publicación del aviso de convocatoria pública	-Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015. -Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.	SI.
Publicación de estudios previos	-Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011. -Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 399 de 2021.	SI.
Publicación del proyecto de pliegos de condiciones	-Artículos 5 al 24 de la Ley 80 de 1993. -Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. - Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015. - Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.	SI. Se encuentra publicado el proyecto de pliego de condiciones.
Publicación del proyecto de pliegos definitivo con las observaciones realizadas	-Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.	SI. Se encuentra publicado el proyecto de pliegos definitivo.
Expedición y publicación del acto administrativo de	-Numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. -	SI. Resolución No. 099 de 2026 “POR LA CUAL SE

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

apertura del proceso de selección	Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015. - Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.	<i>ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-IDPAC-002-2026"</i>
Informe de evaluación de las ofertas	-Numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.	SI. Dentro de los documentos cargados en la plataforma se evidenció la evaluación técnica, jurídica y financiera del proceso y el resultado final del estudio de los requisitos habilitantes y ponderables.
Publicación acto de administrativo adjudicación:	-Artículo 9 de la ley 1150 de 2007. -Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. - Artículo 32 de la Ley 1150 de 2007. -Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.	SI. Se observó en SECOP II, la Resolución No. 147 de 2026 <i>"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-IDPAC-002-2026"</i>

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

Es preciso señalar que, dentro de los documentos publicados en SECOP II, se evidenciaron las observaciones realizadas por los oferentes al proyecto de pliego de condiciones, junto con sus respectivas respuestas técnicas y financieras por parte de la Entidad.

Por su parte, frente a la selección de los oferentes, es preciso señalar que se constató que la Entidad efectuó las revisiones financieras, jurídicas, técnicas y económicas mediante los informes de evaluación.

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Al tenor de lo expuesto y siguiendo con el estudio del proceso contractual SAMC-IDPAC-002-2026, se revisaron los aspectos referentes a la ejecución del contrato número: 0468-2026, resultado del proceso mencionado:

Tabla 10. Tabla con información del contrato No. 0468-2026

CTO- 0468-2026	
Objeto:	<i>“Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, y de los que sean legalmente responsable, con una empresa legalmente constituida y autorizada por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada”</i>
Inicio del contrato:	18/03/2026
Valor:	Cuatrocientos cincuenta y un millones cuatrocientos treinta y dos mil setecientos un pesos M/CTE (\$451.432.701)
Contratista:	Unión Temporal UTIDEPAC2026
Disponibilidad presupuestal:	CDP: 507 – valor: 595.000.000 CRP: 516 – valor: 451.432.701 relacionado con el CDP: 507
Supervisión:	MARÍA CRISTINA VELEZ VILLAMARÍN Profesional Universitario 219-02 Secretaría General – Gestión Contractual
Plazo de ejecución inicial:	Cinco (05) meses
Prórroga:	N/A
Adición:	N/A

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

Es relevante mencionar que, dentro de los documentos cargados en la plataforma, no se encontró el archivo de la información precontractual requerida al contratista, se recuerda que las revisiones realizadas por Control Interno se realizan desde vista pública de SECOP II; en este sentido, se sugiere al proceso contractual cargar los

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

documentos que no guardan confidencialidad de tal forma que se pueda tener acceso a los mismos desde cualquier perfil de la plataforma.

Adicionalmente se revisaron los siguientes puntos:

Garantías:

- **Seriedad de la oferta:** artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015
suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta:
En la información publicada en garantías del proveedor, se identificó **la póliza de seriedad de la oferta No. 4461953**, con vigencia del 27 de febrero de 2026 hasta el 17 de junio de 2026, y teniendo en cuenta que la garantía de cumplimiento del contrato cuenta con fecha inicial del 13 de marzo de 2026, se considera cumplido lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.
- **Garantía de cumplimiento del contrato:** artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015 suficiencia de la garantía de cumplimiento: dentro de los estudios previos se estableció las siguientes condiciones para la constitución de la garantía de cumplimiento

Tabla 11. Información tomada de los estudios previos CTO No. 0468-2026

GARANTÍA	VALOR PORCENTAJE MINIMO	O	VIGENCIA MÍNIMA
Calidad del servicio	20%		Por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
Cumplimiento	20%		Por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones legales	5%		El Plazo de ejecución del contrato y tres 3 años más.

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

laborales			
Responsabilidad Civil Extracontractual	Civil	200 SMMLV	Por el plazo de ejecución del contrato.

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

Una vez realizada la verificación de la **garantía de cumplimiento No. CVP-100002639**, y de la garantía de **Responsabilidad Civil Extracontractual No. 100000603**, se realizan las siguientes precisiones:

Si bien en el Acta de Inicio se registró como fecha de suscripción, aceptación de oferta u orden de compra el día 16 de marzo de 2026, el Certificado de Registro Presupuestal (CRP) tiene fecha del 18 de marzo de 2026. Al respecto, es importante precisar que, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el Registro Presupuestal constituye un requisito de ejecución del contrato y no de perfeccionamiento, por lo que debe ser expedido con anterioridad al inicio de la ejecución contractual. En consecuencia, la fecha que debe tomarse como inicio real del contrato para efectos de los amparos de las garantías es el 18 de marzo de 2026, correspondiente a la fecha del CRP.

Sobre el particular, se advierte que la póliza de cumplimiento No. CVP-100002639 registra los vencimientos de sus amparos para los días 16/02/2027, 16/08/2029 y 16/02/2027, respectivamente. Sin embargo, al constatar que la ejecución contractual inició formalmente el 18 de marzo de 2026, las vigencias actuales dejan un periodo de dos (2) días al final del contrato sin cobertura.

La misma situación se presenta con la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. CVP-100000603, cuyas fechas de finalización de vigencia no cubren el período completo del contrato contado desde el 18 de marzo de 2026.

Sobre el particular, la Oficina de Control Interno adelantó la verificación de las pólizas de seguro a través de la plataforma de la Federación de Aseguradores Colombianos

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

(FASECOLDA), con el propósito de constatar su expedición, vigencia, autenticidad y el correspondiente estado de riesgo de las garantías constituidas para el amparo del contrato.

Ilustración 23. Verificación en FASECOLDA de la póliza No. CVP-100002639

seguros mundial MODULO DE CUENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo: ☐ SOAT ☒ Cumplimiento ☐ Judiciales ☐ Arrendamiento ☐ Otros Ramos

Certificado No.: 540005763

☐ No soy un robot

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

[Consultar](#) [Regresar](#)

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad: hP66Kcqlzkw4HixXek4g==

Número de póliza: 100002639

Número de anexo: 1

Ramo: CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Fecha de expedición: 18/03/2026

Inicio de vigencia Global: 16/03/2026

Fin de vigencia Global: 16/08/2029

Tomador: UNION TEMPORAL UTIDEPAC2026

Asegurado: INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL - I

Valor asegurado: 225.716.350,50

Movimiento: MODIFICACION SIN COBRO DE PRIMA

Objeto de póliza: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.0468-2026, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC, Y DE LOS QUE SEAN LEGALMENTE RESPONSABLE, CON UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Amparos				
Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 16/03/2026	24:00 Horas del 16/02/2027	\$ 90.266.540,20	\$ 0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 16/03/2026	24:00 Horas del 16/02/2029	\$ 43.143.270,10	\$ 0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 16/03/2026	24:00 Horas del 16/02/2027	\$ 90.266.540,20	\$ 0,00

Fuente: <https://www.fasecolda.com/ramos/cumplimiento/consulta-de-polizas/>

Ilustración 24. Verificación en FASECOLDA de la póliza RCE No. 100000603

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

seguros mundial MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo: ☐ SOAT ☒ Cumplimiento ☐ Judiciales ☐ Arrendamiento ☐ Otros Ramos

Certificado No. 540005764

☐ No soy un robot hCAPTCHA

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad: oJ6XCXZigIghw/lbFol/Q==

Número de póliza: 100000603

Número de anexo: 0

Ramo: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - EN FAVOR DE

Fecha de expedición: 18/03/2026

Inicio de vigencia Global: 16/03/2026

Fin de vigencia Global: 16/08/2026

Tomador: UNION TEMPORAL UTIDEPAC2026

Asegurado: UNION TEMPORAL UTIDEPAC2026

Valor asegurado: 350.181.000,00

Movimiento: EXPEDICION

Objeto de póliza

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.0468-2026, CUYO OBJETO ES

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC, Y DE LOS QUE SEAN LEGALMENTE RESPONSABLE, CON UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Amparos				
Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PRECIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 16/03/2026	24:00 Horas del 16/08/2026	\$ 350.181.000,00	\$ 202.376,00
PATRONAL	00:00 Horas del 16/03/2026	24:00 Horas del 16/08/2026	\$ 350.181.000,00	\$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 16/03/2026	24:00 Horas del 16/08/2026	\$ 350.181.000,00	\$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 16/03/2026	24:00 Horas del 16/08/2026	\$ 350.181.000,00	\$ 0,00

Fuente: <https://www.fasecolda.com/ramos/cumplimiento/consulta-de-polizas/>

Disponibilidad presupuestal:

Bajo la verificación de los documentos cargados en el ítem denominado: “documentación” de la información general del SECOP II, se observó el formato correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal inicial No. 507.

Al respecto por parte de Control Interno se realizó el análisis de los documentos cargados en SECOP II obteniendo la siguiente información:

Ilustración 25. Información tomada del CDP del CTO-0468-2026 cargados en SECOP II

Valor inicial del contrato	\$	451.432.701	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Valor		Verificación cargue al SECOP II
CDP 507	\$	595.000.000	Ok
Diferencia entre el valor inicial del contrato y el CDP	\$	143.567.299	

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

En lo que respecta al CRP No. 516, se evidencio el registro y cargue del mismo en la Plataforma SECOP II.

Acta de inicio y minuta contractual:

Se evidenció el documento correspondiente al inicio del contrato No. 0468-2026, en donde se fija la fecha inicial del contrato; además, la fecha de aprobación de las pólizas estudiadas con anterioridad. En lo que respecta a la minuta contractual, se evidencio el cargue de la misma.

Ejecución del contrato:

Ilustración 26. Imagen tomada del SECOP II – Facturas CTO-0468-2026

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
1	DEPA 1	-	10/04/2026 1:45 PM (UTC -5 horas)	1/05/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	42.058.413 COP	Aceptada Detall
2	Subsanación Factura No. 1	-	19/05/2026 3:50 PM (UTC -5 horas)	11/05/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	0 COP	Aceptada Detall
3	DEPA 4	-	27/05/2026 6:20 PM (UTC -5 horas)	9/06/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	90.286.539,62 COP	Aceptada Detall

Fuente:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10062046&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

Ilustración 27. Información tomada de las facturas registradas del CTO-0468-2026 cargados en SECOP II

Facturas cargadas en SECOP II	Valor
DEPA 1	42.058.413
Subsanación de la Factura No. 1	
DEPA 4	90.286.539,62
Total	132.344.952,62

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

En consideración de lo establecido en los estudios previos y en la minuta contractual, se verificó el cumplimiento de las condiciones de pago.

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

“(...) El IDPAC pagará el NOVENTA (90%) mediante actas parciales mensuales por los bienes y/o servicios efectivamente prestados y requeridos para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, previa presentación de la factura o cuenta de cobro y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

El IDPAC pagará el DIEZ (10%) contra liquidación del contrato previa presentación de la factura o cuenta de cobro y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. (...)”

De acuerdo con la información cargada en la plataforma SECOP II, como lo demuestra la imagen precedente, a la fecha de revisión (19 de junio de 2026), se encontraron cargadas las facturas de pago de marzo y abril; en este sentido, se recomienda a los supervisores de cada proceso contractual comunicar a los proveedores la necesidad de realizar el cargue oportuno de las facturas. Se recuerda que las revisiones realizadas por Control Interno se realizan desde “*vista pública de SECOP II*”, conforme con esto, se sugiere a los supervisores que, una vez revisados los formatos de pago con los respectivos informes, aprueben las cuentas de cobro en el Sistema Electrónico de Contratación Pública con el fin de que puedan visualizarse desde cualquier perfil de SECOP II.

Modificaciones:

Dentro de la plataforma no se encontraron modificaciones registradas.

Finalmente, respecto a la etapa de liquidación, se precisa que este aspecto no fue objeto de verificación en el presente contrato, toda vez que el mismo se encuentra actualmente en fase de ejecución.

Acuerdo marco de precios:

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Conforme con lo establecido en el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019), el Acuerdo Marco de Precios es el instrumento que permite a las Entidades estatales fijar las condiciones de oferta para la adquisición de bienes y servicios de características uniformes y de común utilización. En cumplimiento de este marco técnico, se revisaron las adquisiciones efectuadas bajo dicha metodología durante la vigencia 2025.

Para ello, se realizó la consulta pública a través del siguiente enlace:

<https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra> evidenciando el registro de la Orden de Compra No. 159819, derivada del Acuerdo Marco de Precios CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025³.

Para la revisión, se consideraron los documentos cargados en la tienda virtual, iniciando con el acta de inicio, en la cual se estipuló como fecha de suscripción, aceptación de oferta u orden de compra el 27 de enero de 2026. Adicionalmente, se evidenció la publicación del oficio de la aprobación de la garantía de cumplimiento y de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, el Certificado de Registro Presupuestal y la designación de supervisión; no obstante, hacen falta documentos que soportan el cumplimiento de las etapas contractuales como el CDP, las garantías, las facturas, entre otros, como se ilustra a través de la siguiente imagen:

³ <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/aseo-y-cafeteria-v>

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Ilustración 28. Imagen tomada de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Orden de compra 159819

Modificaciones	
Documentos adicionales	
▼ 05/20/2026 - 12:22	
Adjunto	Tamaño
↓ CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	2.04 MB
↓ ACTA DE APROBACION DE POLIZA RCE	1.51 MB
↓ ACTA DE APROBACION DE POLIZA DE CUMPLIMIENTO	1.1 MB
↓ ACTA DE INICIO	486.14 KB
▶ 06/01/2026 - 16:15	

Fuente: <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/159819>

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

De conformidad con lo señalado en el artículo 2, numeral 4°, literal h), de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista para la suscripción de contratos de prestación de servicios deberá adelantarse mediante la modalidad de selección por contratación directa, en este sentido, se revisaron los siguientes contratos:

CTO-004-2026

Tabla 12. Tabla con información del contrato No. 004-2026

Link de acceso en SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.9439507&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
Objeto:	<i>“Prestar servicios profesionales de asesoría estratégica, técnica y metodológica a la Dirección General y Secretaría General del</i>

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

	<i>IDPAC para la consolidación, implementación y seguimiento del Modelo de Gobernanza Democrática de la Entidad, así como para el fortalecimiento de la planeación institucional, la articulación interna e interinstitucional y el acompañamiento técnico a procesos de participación ciudadana y rendición de cuentas, mediante el diseño de herramientas metodológicas, el seguimiento a planes, programas y compromisos institucionales"</i>
Inicio del contrato:	Fecha registrada en SECOP II - 14/01/2026
Terminación del contrato:	Fecha registrada en SECOP II - 13/12/2026
Valor:	Ciento veintiún millones de pesos M/CTE (\$121.000.000)
Contratista:	MARILEN ARIADNA RODRIGUEZ VERDUGO
Disponibilidad presupuestal:	CDP: 74 – valor: 121.000.000 CRP: 37 – valor: 121.000.000
Supervisión:	Cambio – 1 de mayo de 2026 a la Dirección General
Plazo de ejecución:	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el Once (11) meses, contados a partir de la fecha de inicio de la ejecución contractual.
Modificaciones:	El campo de la modificación Fecha de inicio del contrato fue cambiado desde 13/01/2026 12:00:00 PM hasta 14/01/2026 12:00:00 PM. El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 12/12/2026 11:59:00 PM hasta 13/12/2026 11:59:00 PM El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 0 hasta 1.

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

Observaciones específicas etapa precontractual – Contrato No. 004-2026

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Acorde con la información aportada del procedimiento en la plataforma, se identificaron los documentos precontractuales de la contratista, de acuerdo con la Lista de Chequeo dispuesta por la Entidad.

Adicionalmente se revisaron los siguientes puntos:

Garantías:

Con fundamento en la revisión realizada a los documentos cargados en SECOP II, se evidenció la póliza **No. 21-46-101126949** cuya vigencia inició desde el 10 de enero de 2026 hasta el 30 de abril de 2027; en este sentido, la constitución del amparo guarda estricta correspondencia con los requerimientos técnicos y jurídicos establecidos en los estudios previos y en la minuta contractual. Aunado a lo anterior, se evidencio congruencia entre la información contenida en los documentos soporte y los datos reportados en la plataforma SECOP II.

Sobre el particular, la Oficina de Control Interno adelantó la verificación de las pólizas de seguro a través de la plataforma de la Federación de Aseguradores Colombianos (FASECOLDA), con el propósito de constatar su expedición, vigencia, autenticidad y el correspondiente estado de riesgo de las garantías constituidas para el amparo del contrato.

Ilustración 29. Verificación en FASECOLDA de la póliza de cumplimiento No. 21-46-101126949

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Consulta de Póliza
Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
21-46-101126949

Fecha de expedición:
sábado, 10 de enero de 2026

Asegurado:
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL

Inicio de vigencia:
sábado, 10 de enero de 2026

Valor total asegurado:
\$ 12.100.000,00

Número de anexo:
0

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE

Tomador:
RODRIGUEZ VERDUGO MARILEN ARIADNA

Fin vigencia:
viernes, 30 de abril de 2027

Consultar de nuevo

Fuente: <https://www.fasecolda.com/ramos/cumplimiento/consulta-de-polizas/>

Disponibilidad presupuestal:

Bajo la verificación de los documentos cargados en SECOP II, se observó el formato correspondiente al CDP No. 74 por el valor: 121.000.000 y al CRP No. 37 por el mismo valor.

Acta de inicio y minuta contractual:

Si bien se constató el cargue de la minuta correspondiente al Contrato No. 004-2026, no se evidenció el Acta de Inicio en el expediente contractual. Al respecto, es preciso señalar que, de acuerdo con el procedimiento de gestión contractual establecido por la Entidad, el Acta de Inicio es un documento constitutivo del proceso.

Ejecución del contrato:

Ilustración 30. Imagen tomada del SECOP II – Facturas CTO-004-2026

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura
1	A3	-	3/02/2026 10:23 PM (UTC -5 horas)	6/02/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	6.233.333 COP
2	A4	-	4/03/2026 11:59 AM (UTC -5 horas)	3/03/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	11.000.000 COP
3	A5	-	27/03/2026 10:47 AM (UTC -5 horas)	31/03/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	11.000.000 COP
4	A11	-	4/05/2026 2:44 AM (UTC -5 horas)	7/05/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	11.000.000 COP
5	A13	-	1/06/2026 9:59 AM (UTC -5 horas)	3/06/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	11.000.000 COP

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co








/ParticipacionBogota @BogotaParticipa @Emisoradcradio
www.participacionbogota.gov.co

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Fuente:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9439507&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

Ilustración 31. Información tomada de las facturas registradas del CTO-004-2026 cargados en SECOP II

Facturas cargadas en SECOP II	Valor
No. 1	\$ 6.233.333
No. 2	\$ 11.000.000
No. 3	\$ 11.000.000
No. 4	\$ 11.000.000
No. 5	\$ 11.000.000
Total facturas registradas a junio 2026	\$ 50.233.333

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

Conforme con lo establecido en los estudios previos y en la minuta del Contrato No.004-2026, se verificó el cumplimiento de las condiciones de pago (mensualmente).

De acuerdo con la información cargada en la plataforma SECOP II, como lo demuestra la imagen precedente, a la fecha de revisión (19 de junio de 2026), se encontraron cargadas las facturas de pago de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2026.

Finalmente, dentro del alcance de la auditoría se procedió a verificar la correcta implementación de la documentación institucional mediante la revisión de los formatos oficiales que hacen parte integral del proceso de Gestión Contractual de la Entidad. Como resultado de esta revisión, se constató que dichos documentos fueron utilizados y diligenciados durante la ejecución del contrato, lo cual evidencia la aplicación de los lineamientos internos.

Por otra parte, respecto de la liquidación contractual, se precisa que a la fecha de corte de la presente auditoría el contrato se encuentra en etapa de ejecución activa. En consecuencia, no es procedente realizar la verificación de dicha fase, toda vez que la liquidación constituye una etapa subsiguiente a la terminación del objeto contractual.

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CTO- 102-2026

Tabla 13. Información del contrato No. 102-2026

Link de acceso en SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/TEnding/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.9458371&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
Objeto:	<i>“Prestar los servicios profesionales jurídicos especializados para apoyar el fortalecimiento del Proceso de Gestión Contractual del instituto, orientando el análisis institucional y el acompañamiento en la planeación, desarrollo y evaluación de los procedimientos contractuales, en armonía con los principios de transparencia, eficacia y responsabilidad social de la contratación pública”</i>
Inicio del contrato:	Fecha registrada en SECOP II - 14/01/2026
Terminación del contrato:	Fecha registrada en SECOP II - 13/01/2027
Valor:	Ciento veinte millones de pesos M/CTE (\$120.000.000)
Contratista:	CAMILO ERNESTO GRANADOS VELASCO
Disponibilidad presupuestal:	CDP: 50 – valor: 121.000.000 CRP: 65 – valor: 121.000.000
Supervisión:	Secretaría General
Plazo de ejecución:	Doce (12) meses, contados a partir de la fecha de inicio de la ejecución contractual.
Modificaciones:	N/A

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

Observaciones específicas etapa precontractual – Contrato No. 102-2026

Acorde con la información aportada del procedimiento en la plataforma, se identificaron los documentos precontractuales del contratista, de acuerdo con la Lista de Chequeo dispuesta por la Entidad.

Adicionalmente se revisaron los siguientes puntos:

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Garantías:

Con fundamento en la revisión realizada a los documentos cargados en SECOP II, se evidenció la póliza **No. 11-46-101095190** cuya vigencia inició desde el 13 de enero de 2026 hasta el 25 de mayo de 2027; en este sentido, la constitución del amparo guarda estricta correspondencia con los requerimientos técnicos y jurídicos establecidos en los estudios previos y en la minuta contractual. Aunado a lo anterior, se evidencio congruencia entre la información contenida en los documentos soporte y los datos reportados en la plataforma SECOP II.

Sobre el particular, la Oficina de Control Interno adelantó la verificación de las pólizas de seguro a través de la plataforma de la Federación de Aseguradores Colombianos (FASECOLDA), con el propósito de constatar su expedición, vigencia, autenticidad y el correspondiente estado de riesgo de las garantías constituidas para el amparo del contrato.

Ilustración 32. Verificación en FASECOLDA de la póliza de cumplimiento No. 11-46-101095190

Consulta de Póliza	Consulta de SOAT
Datos de la póliza	
Estado: Vigente	
Número de póliza: 11-46-101095190	Número de anexo: 0
Fecha de expedición: lunes, 12 de enero de 2026	Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE
Asegurado: INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	Tomador: GRANADOS VELASCO CAMILO ERNESTO
Inicio de vigencia: martes, 13 de enero de 2026	Fin vigencia: martes, 25 de mayo de 2027
Valor total asegurado: \$ 12.000.000,00	
Consultar de nuevo	

Fuente: <https://www.fasecolda.com/ramos/cumplimiento/consulta-de-polizas/>

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Disponibilidad presupuestal:

Bajo la verificación de los documentos cargados en SECOP II, se observó el formato correspondiente al CDP No. 50 por el valor: 121.000.000 y al CRP No. 65 por el mismo valor.

Acta de inicio y minuta contractual:

Si bien se constató el cargue de la minuta correspondiente al Contrato No. 102-2026, no se evidenció el Acta de Inicio en el expediente contractual. Al respecto, es preciso señalar que, de acuerdo con el procedimiento de gestión contractual establecido por la Entidad, el Acta de Inicio es un documento constitutivo del proceso.

Ejecución del contrato:

Ilustración 33. Imagen tomada del SECOP II – Facturas CTO-102-2026

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
1	Pago 1	-	2/02/2026 9:00 AM (UTC -5 horas)	3/02/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	5.666.667 COP	Pagado Detalle
2	Pago 02	-	1/03/2026 8:23 PM (UTC -5 horas)	2/03/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	10.000.000 COP	Pagado Detalle
3	Pago 03	-	1/04/2026 3:00 AM (UTC -5 horas)	31/03/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	10.000.000 COP	Pagado Detalle
4	CG 3	-	6/05/2026 9:08 PM (UTC -5 horas)	22/05/2026 8:00 AM (UTC -5 horas)	10.000.000 COP	Pagado Detalle
5	CG 6	-	1/06/2026 3:53 AM (UTC -5 horas)	19/06/2026 3:00 PM (UTC -5 horas)	10.000.000 COP	Rechazada Detalle

Fuente:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9458371&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

Ilustración 34. Información tomada de las facturas registradas del CTO-616-2025 cargados en SECOP II

Facturas cargadas en SECOP II	Valor
No. 1	\$ 5.666.667
No. 2	\$ 10.000.000
No. 3	\$ 10.000.000
No. 4 - Rechazada	\$ 10.000.000
No. 5	\$ 10.000.000
Total facturas registradas a junio 2026	\$ 35.666.667

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Conforme con lo establecido en los estudios previos y en la minuta del Contrato No. 102-2026, se verificó el cumplimiento de las condiciones de pago (mensualmente).

De acuerdo con la información cargada en la plataforma SECOP II, como lo demuestra la imagen precedente, a la fecha de revisión (19 de junio de 2026), se encontraron cargadas las facturas de pago de enero, febrero, marzo, abril y mayo, esta última aparece rechazada.

Finalmente, dentro del alcance de la auditoría se procedió a verificar la correcta implementación de la documentación institucional mediante la revisión de los formatos oficiales que hacen parte integral del proceso de Gestión Contractual de la Entidad. Como resultado de esta revisión, se constató que dichos documentos fueron utilizados y diligenciados durante la ejecución del contrato, lo cual evidencia la aplicación de los lineamientos internos.

Por otra parte, respecto de la liquidación contractual, se precisa que a la fecha de corte de la presente auditoría el contrato se encuentra en etapa de ejecución activa. En consecuencia, no es procedente realizar la verificación de dicha fase, toda vez que la liquidación constituye una etapa subsiguiente a la terminación del objeto contractual.

5.2 REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA RELACIONADA CON EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Acerca de la obligación impuesta por el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; se revisó la formulación del Plan Anual de Adquisiciones mediante el cumplimiento de la normativa que se ilustra a continuación:

- **Artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015:**

Aspecto por verificar:

Contenido del Plan Anual de Adquisiciones:

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

- Lista de bienes, obras y servicios.
- Necesidad identificada mediante el Clasificador de Bienes y Servicios.
- Valor estimado del contrato.
- Tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad pagará el bien.
- Modalidad de selección del contratista.
- Fecha aproximada de contratación.

Revisión realizada por Control Interno:

Con fundamento en la búsqueda efectuada en SECOP II, se evidenció el documento Excel que incluye los aspectos referenciados con anterioridad.

• Artículo 2.2.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015:

Aspecto por verificar:

Deber de publicidad del Plan Anual de Adquisiciones y de las actualizaciones de este en la sede electrónica del Instituto y en el SECOP II.

Ilustración 35. Imagen Plan Anual de Adquisiciones SECOP II

Información relacionada

Valor total del PAA: 31.771.840.365 COP
Límite de contratación Menor Cuantía: 489.125.890 COP
Límite de contratación Menor Cuantía: 48.912.889 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, reiniciadas o modificadas. Esta información no representa compromisos o obligaciones alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Adquisiciones planeadas

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC:

Modalidad de selección:

Adquisiciones planeadas

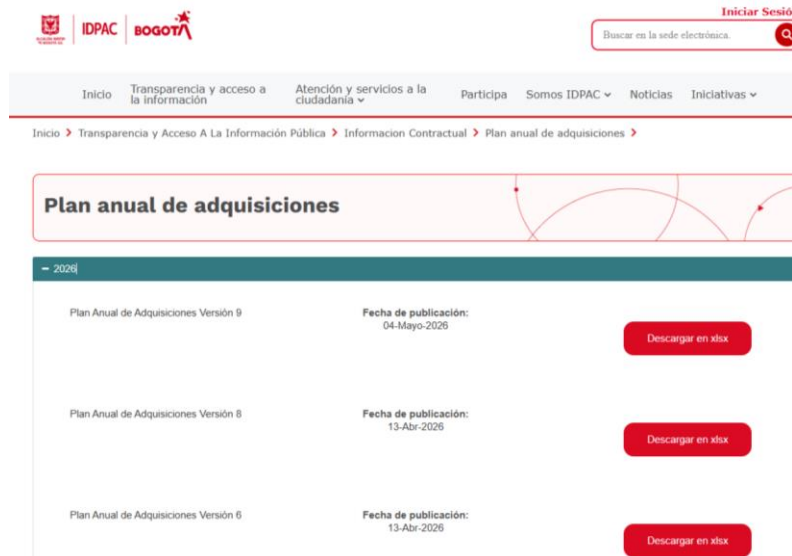
Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren recursos futuros	Estado de ejecución de contratos de ejecución futura	Unidad de contratación	Ubicación	Procedimiento relacionado
80111800	C003 prestar servicios profesionales para realizar el apoyo a la respuesta, gestión y control de las organizaciones comunitarias con el fin de dar a conocer...	Agosto	Agosto	4 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	20.800.000 COP	20.800.000 COP	No	N/A	-	Derecho Capital de Bogotá - Bogotá	CD-IDPAC-489-2025
80111800	C004 Prestar servicios profesionales para apoyar la formulación, diagnóstico y seguimiento de la aplicación de la política pública comunitaria que tiene a...	Enero	Enero	3 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	52.000.000 COP	52.000.000 COP	No	N/A	-	Derecho Capital de Bogotá - Bogotá	CD-IDPAC-479-2025
80111800	C005 Prestar servicios técnicos al Instituto distrital de la participación y acción comunal para implementación, gestión y ejecución del modelo de...	Septiembre	Septiembre	1 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	5.400.000 COP	5.400.000 COP	No	N/A	-	Derecho Capital de Bogotá - Bogotá	CD-IDPAC-479-2025
80111800	C006 Prestar servicios técnicos al Instituto distrital de la participación y acción comunal para implementación, gestión y ejecución del modelo de...	Enero	Enero	6 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	22.800.000 COP	22.800.000 COP	No	N/A	-	Derecho Capital de Bogotá - Bogotá	CD-IDPAC-479-2025
80111800	C007 Prestar servicios técnicos al Instituto distrital de la participación y acción comunal para implementación, gestión y ejecución del modelo de...	Septiembre	Septiembre	1 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	3.700.000 COP	3.700.000 COP	No	N/A	-	Derecho Capital de Bogotá - Bogotá	CD-IDPAC-479-2025

Fuente:

<https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Ilustración 36. Imagen Plan Anual de Adquisiciones SECOP II – Sede electrónica



Se llevó a cabo la respectiva búsqueda y verificación en la sede electrónica de la Entidad, constatando que actualmente se está ejecutando el proceso de cargue del Plan Anual de Adquisiciones, así como de las modificaciones y actualizaciones correspondientes al mismo.

- **Artículo 2.2.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015**

Aspecto por verificar:

Actualización del Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante la vigencia cuando ocurra alguna de las situaciones que se enuncian: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

Revisión realizada por Control Interno:

Se encontró, de acuerdo con la información aportada en el SECOP II, el cumplimiento de la norma citada con precedencia.

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

5.3 RIESGOS DE GESTIÓN FORMULADOS

De acuerdo con la matriz de riesgos registrada en el aplicativo SIGPARTICIPO, el proceso de Gestión Contractual tiene identificados los siguientes riesgos:

1. Posibilidad de celebrar contratos de prestación de servicios con persona natural sin el cumplimiento de requisitos legales para beneficio propio o de un tercero.
2. Posibilidad de perder competencia para liquidar contratos o convenios.
3. Posibilidad de pérdida reputacional por publicación extemporánea de los documentos contractuales en SECOP II, incumpliendo la normatividad vigente.
4. Posibilidad de recibir o solicitar dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros para favorecer a un particular en un proceso de selección.

Frente a la gestión de estos riesgos, la Oficina de Control Interno, mediante el Informe de Seguimiento a la Gestión del Riesgo del Instituto de la Participación y Acción Comunal – mayo de 2026, señaló que no fue posible evaluar la aplicación de la metodología en la gestión del riesgo de los procesos de la Entidad durante el período comprendido entre el 29 de abril de 2025 y el 30 de abril de 2026, dada la no actualización del mapa de riesgos de operación; así como la inobservancia de las observaciones y recomendaciones reiteradas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento del 23 de mayo de 2024 y del 29 de abril de 2025.

Dicho informe advierte que se continúa presentando ruptura en el desarrollo de la metodología para la administración del riesgo y el diseño de controles, debido a que estos presentan inconsistencias.

Así mismo, el informe de seguimiento se recomendó entre otras cosas, actualizar los riesgos operativos de los veinte (20) procesos de la Entidad, mediante la incorporación del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública –SIGRIP, aplicando la

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

metodología trazada en la *Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública – versión 7 de agosto de 2025*.

En lo que respecta específicamente al proceso de Gestión Contractual, se verificó en el aplicativo SIGPARTICIPO que el último seguimiento registrado a los riesgos de este proceso corresponde la vigencia 2024.

5. RECOMENDACIONES

- Considerando lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se recomienda que el contenido de los pliegos de condiciones incluya: la fecha y hora de inicio de la subasta; la periodicidad de los lances; y el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
- Considerando que en el diligenciamiento de la información reportada en SECOP II se identificaron algunas disparidades⁴ en los datos reportados en la parte general, se recomienda considerar lo dispuesto en el artículo 45 “Corrección de errores formales” de la Ley 1437 de 2011: “*En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda*”.

⁴ CTO-0820-2025 diligenciamiento de los CRP en la información del SECOP III

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

- Se recomienda sostener el desarrollo de la etapa post contractual bajo lo preceptuado en la normativa vigente (artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 - artículo 217 del Decreto 019 de 2012) y en la Guía para la Liquidación de los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente⁵; la cual es un medio idóneo que permite conocer cuales contratos son susceptibles de liquidación, las causales de liquidación, los procedimientos para la liquidación de común acuerdo y de manera unilateral, la liquidación judicial, el contenido del acto de liquidación, los efectos de la misma, entre otros conceptos.
- Con base en la revisión efectuada a los Convenios de Asociación, si bien en estos, el cargue y administración de la información en la plataforma SECOP II corresponde a la Entidad “*contratante*”, se recomienda que el Instituto, como Entidad asociada y corresponsable de la correcta ejecución del convenio, verifique la publicación oportuna de la totalidad de los documentos del proceso⁶.
- Dada la importancia de soportar los pagos que se realizan por parte del Instituto, se recomienda a los apoyos de cada proceso contractual comunicar a los proveedores la necesidad de realizar el cargue oportuno de las facturas. Adicionalmente, se precisa que, dicha revisión se realizó desde la vista pública del SECOP II, en este sentido se sugiere que, una vez revisados los pagos con los respectivos informes, los supervisores aprueben las cuentas de cobro en el Sistema Electrónico de Contratación Pública con el fin de que puedan visualizarse desde cualquier perfil de SECOP II.

⁵ <https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/2016-Guia-para-la-liquidacion-contratos-estatales-G-LPC-01.pdf>

⁶ Consultar – Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente: <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/pregunta-frecuente/cual-Entidad-debe-publicar-los-documentos-del-proceso-en-un-convenio-interadministrativo-en-el-que-no-hay-una-erogacion-economica>

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51

Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930

www.participacionbogota.gov.co

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

- Con fundamento en las observaciones identificadas en el contrato No. 0468-2026, se recomienda a los supervisores de los procesos contractuales que, al momento de verificar las garantías constituidas, se compruebe que las Pólizas de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual amparen la totalidad del plazo de ejecución del contrato.
- Durante la revisión efectuada por Control Interno a los contratos de prestación de servicios con persona natural, se identificó que en ninguno de los dos contratos revisados se realizó el cargue del Acta de Inicio en SECOP II, conforme a lo establecido en el procedimiento vigente.

Con el fin de verificar la exigencia del Acta de Inicio, Control Interno procedió a revisar el procedimiento denominado “*PROCEDIMIENTO ETAPA CONTRACTUAL CONTRATOS – CONVENIOS*”, código IDPAC-GC-PR-02, en el aplicativo SIGPARTICIPO, el cual establece en su flujograma las actividades a desarrollar en la etapa contractual. Al respecto, se resalta que dicho procedimiento contempla de manera expresa las siguientes obligaciones:

Suscripción del acta de inicio: el acta debe ser suscrita por las partes (Supervisor e Interventor, Apoyo a la Supervisión y Contratista o Asociado), siendo remitida al Proceso de Gestión Contractual vía correo electrónico por el Supervisor e Interventor dentro del día hábil siguiente. El documento soporte es el formato IDPAC-GCFT-12: Acta de Iniciación.

Revisión del Acta de Inicio: el profesional asignado debe verificar el Acta dentro del día hábil siguiente a su recepción. Como resultado de dicha revisión, se comunica al Supervisor, Interventor y al apoyo a la supervisión la aprobación del

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

acta, siendo éste el registro formal de la revisión realizada por el Proceso de Gestión Contractual.

En virtud de lo anterior, se recomienda al Proceso de Gestión Contractual:

- Identificar el documento institucional en caso de que exista, (manual, circular, instructivo o lineamiento) en el que se establezca de manera expresa en qué tipologías contractuales es obligatoria la elaboración de Acta de inicio. Lo anterior, con el fin de determinar si existe un fundamento documental que justifique la ausencia del Acta de Inicio en los contratos de prestación de servicios persona natural revisados.
 - En el evento en que no exista documento institucional que precise lo anterior, se recomienda actualizar el procedimiento IDPAC-GC-PR-02 para incorporar de manera explícita las tipologías contractuales en las que aplica el acta de inicio.
 - Dado que los contratos de prestación de servicios con persona natural se encuentran dentro del alcance del procedimiento IDPAC-GC-PR-02, se recomienda proceder con el cargue del Acta de Inicio de los contratos que no cumplan con dicha exigencia.
-
- Frente a los documentos que se deben cargar en la Tienda virtual, tratándose de Acuerdos Marco de Precios, se recomienda considerar lo dispuesto en el Manual para la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda⁷ y en la Guía General de los Acuerdos Marco de Precios⁸, en específico lo referente a los elementos que componen la orden de compra, a saber:

⁷https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce_manual_operacion_secundaria.pdf

⁸ <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/guia-general-de-los-acuerdos-marco-de-precio>

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51

Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930

www.participacionbogota.gov.co

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

disponibilidad presupuestal, ejecución de la orden de compra, modificaciones, entre otros. Adicionalmente, se resalta la obligación de las entidades compradoras de publicar la actividad contractual en la que se ejecutan recursos públicos una vez pública la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Fecha de aprobación: 24 de junio de 2026

Elaboró:



MARÍA FERNANDA MORALES R
Contratista

Revisó y aprobó:



CLAUDIA PATRICIA GUERRERO CH.
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: María Fernanda Morales Rodríguez, Contratista Control Interno

Revisó: Claudia Patricia Guerrero Chaparro, Jefe Oficina Control Interno

Aprobó: Claudia Patricia Guerrero Chaparro, Jefe Oficina Control Interno